



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL,
FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

TÍTULO DEL TRABAJO

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA MERCK CA**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN
GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

AUTORES

**INÉS CAROLINA RIOFRIO VINUEZA
ELIANA ESCOBAR CHACAGUASAY**

TUTOR

MCA. DAVID J. REYES ANDRADE

Otavalo, abril 2024

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Nosotros, INÉS CAROLINA RIOFRIO VINUEZA y ELIANA ESCOBAR ESCOBAR CHACAGUASAY, declaramos que este trabajo de titulación: LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA MERCK CA, es de nuestra total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional. Así mismo declaramos que dicho trabajo no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo como autores la responsabilidad ante las reclamaciones que pudieran presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad al respecto.

Que de conformidad con el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social, conocimientos, creatividad e innovación, concedo a favor de la Universidad de Otavalo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos, conservando a nuestro favor los derechos de autoría según lo establece la normativa de referencia.

Se autoriza además a la Universidad de Otavalo para la digitalización de este trabajo y posterior publicación en el repositorio digital de la institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Por lo anteriormente declarado, la Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes otorgados, por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.



INÉS CAROLINA RIOFRIO VINUEZA

C.C. 1721337069



ELIANA ESCOBAR CHACAGUASAY

C.C. 1719636324

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el trabajo de investigación titulado “LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA MERCK CA”, bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magister en CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, de los estudiantes INÉS CAROLINA RIOFRIO VINUEZA y ELIANA LIZBETH ESCOBAR CHACAGUASAY, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, al 14 de abril de 2024

DAVID J. REYES ANDRADE

C.C. 0911296382

DEDICATORIAS

Dedico principalmente este trabajo de titulación a Dios, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta esta etapa de mi vida. A mis ángeles en el cielo que cada día me acompañan con su bendición, a mi Olguita que ha estado desde siempre junto a mi. A mi madre, por ser el pilar mas importante en mi vida, por demostrarme que nada es fácil y nunca dejarme sola. A mi padre, a pesar de su distancia, siempre ha estado pendiente de mi y de mis logros. A toda mi familia, no puedo nombrarlos uno a uno pero saben lo importantes que son en mi vida. A mi hija Amelia, que desde el día uno de su existencia no ha dejado de ser la fuente que me inspira a no caer y a continuar, te amo infinitamente pequeña. Y por último y sin ser menos importante a Eliana, mi compañera y amiga en mi proceso académico y también laboral, lo logramos.

Carolina Riofrio Vinueza

DEDICATORIAS

Dedico este trabajo a mis padres, quienes siempre creyeron en mí y me brindaron su apoyo incondicional durante este largo camino. A mi familia y amigos, por su amor, paciencia y comprensión en cada proyecto. Y a todos aquellos que, de una u otra manera, contribuyeron a hacer realidad este sueño. ¡Gracias!

Eliana Escobar Chacaguasay

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	i
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
4.1.1. Enfoque cualitativo.....	7
4.1.2. Enfoque cuantitativo.....	7
4.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	8
4.2.1. Investigación pura.....	8
4.2.2. Investigación documental.....	8
4.2.3. Investigación de campo.....	8
4.2.4. Investigación descriptiva.....	8
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO.....	8
4.3.1. Población.....	9
4.3.2. Muestra.....	9
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	9
4.4.1. Análisis documental.....	9
4.4.2. La encuesta.....	10
4.4.3. Instrumentos.....	10
CAPÍTULO I BASES TEÓRICAS Y NORMATIVA TRIBUTARIA.....	11
5. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	11
5.1. EL SECTOR FARMACÉUTICO.....	11

5.1.1. Carga impositiva de la rama “Ventas al por mayor de productos farmacéuticos”	12
.....	
5.1.2. Impuesto causado sobre ingresos totales	13
5.1.3. Merck CA Ecuador	14
5.1.3.1. Historia	14
5.1.3.2. Misión, estrategia y valores	14
5.1.3.3. Grandes planes	15
5.1.3.4. Fabricación de Pharma y Biopharma	15
5.2. LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR	15
5.2.1. Características de la Planificación Tributaria	16
5.2.2. Ventajas y desventajas de la Planificación Tributaria	17
5.2.3. Factores que inciden en la Planificación Tributaria	18
5.2.4. Tributos	19
5.2.5. Principios de la Planificación Tributaria	20
5.2.6. Modelo de estrategias de planeación tributaria.	23
5.2.7. Fases de la planeación tributaria	25
5.2.8. Contabilidad	25
5.2.8.1. Importancia de la Contabilidad	26
5.2.9. Los Estados Financieros	26
5.2.10. Conciliación Tributaria	30
5.2.10.1. Importancia de la Conciliación Tributaria	30
5.2.10.2. Objetivos de la Conciliación Tributaria	30
5.2.10.3. Componentes de la Conciliación Tributaria	30
5.3. MARCO LEGAL	35
5.3.1. Constitución de la República del Ecuador	36
5.3.2. Código tributario	37
5.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno	38
5.4. MARCO CONCEPTUAL	43
5.4.1. Impuestos	43
5.4.2. Impuesto a la Renta	44
5.4.3. Hecho generador del Impuesto a la Renta	44
5.4.4. Gasto deducible	45
5.4.5. Cultura tributaria	45
5.4.6. Participación Trabajadores en las Utilidades (PTU)	45

5.4.7. Evasión tributaria	46
5.4.8. Ingresos exentos	46
5.4.9. Enajenación ocasional	46
CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA MERCK CA	47
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	47
6.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS	47
6.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL	56
Análisis de beneficios tributarios	61
Beneficio por contratación en exceso de empleados con capacidades especiales.....	62
Beneficio por afiliación al seguro médico privado al 100% de su nómina	63
Análisis de diferencias temporarias.....	64
Valor neto de realización.....	64
Jubilación Patronal y Desahucio	65
Cálculo de la base imponible e Impuesto causado	65
CAPÍTULO III DISEÑO DE LA PROPUESTA	68
7. DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN FISCAL	68
7.1. ANTECEDENTES	68
7.2. DISEÑO DE LA PROPUESTA	68
7.2.1. Conocimiento Normativo del Sistema Tributario	69
7.2.2. Conocimiento del Negocio o Contribuyente	69
7.2.3. Conocimiento de Procesos y Procedimientos	70
7.2.4. Estudio de la Situación Impositiva	71
7.2.5. Desarrollo de la Planificación	72
Análisis de la rentabilidad según indicadores financieros.....	72
Proceso y aplicación	74
Seguimiento.....	75
7.3. VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA.....	75
Resultados de la validación	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	80
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES.....	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS	85

Anexo 1: Encuesta a empleados del departamento financiero	85
Anexo 2: Validación de la propuesta.....	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Valores declarados ante la administración tributaria – en millones de USD</i>	12
Tabla 2	<i>Principios de la planificación tributaria</i>	20
Tabla 3	<i>Estructura Balance General</i>	27
Tabla 4	<i>Estructura Estado de Resultados</i>	28
Tabla 5	<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	29
Tabla 6	<i>Manejo contable</i>	47
Tabla 7	<i>Análisis de Gastos no deducibles</i>	48
Tabla 8	<i>Asesoría tributaria</i>	50
Tabla 9	<i>Conocimiento de beneficios tributarios</i>	51
Tabla 10	<i>Conocimiento en impuestos diferidos</i>	52
Tabla 11	<i>Cálculo del IR mediante conciliación contable tributaria</i>	53
Tabla 12	<i>Actualización en materia fiscal</i>	54
Tabla 13	<i>Determinación de la utilidad contable</i>	56
Tabla 14	<i>Identificación de ingresos exentos</i>	57
Tabla 15	<i>Identificación de gastos atribuibles a ingresos exentos</i>	57
Tabla 16	<i>Cálculo de la participación atribuible</i>	58
Tabla 17	<i>Identificación de GnD</i>	59
Tabla 18	<i>Cálculo límite de deducibilidad gastos de publicidad</i>	60
Tabla 19	<i>Cálculo límite de deducibilidad gastos de gestión</i>	61
Tabla 20	<i>Cálculo beneficio de discapacidad</i>	63
Tabla 21	<i>Cálculo beneficio por medicina prepagada</i>	64
Tabla 22	<i>Identificación del uso de la provisión de VNR</i>	65
Tabla 23	<i>Identificación de reversos por jubilación patronal y desahucio</i>	65
Tabla 24	<i>Cálculo comparativo del Impuesto a la Renta</i>	67
Tabla 25	<i>Matriz de conocimiento preliminar</i>	71
Tabla 26	<i>Determinación de la tasa efectiva de IR</i>	73
Tabla 27	<i>Principales indicadores de rentabilidad</i>	74
Tabla 28	<i>Especialistas para validación de la propuesta</i>	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Impuesto causado vs. Ingresos totales</i>	13
Figura 2 <i>Modelo de estrategias de planeación tributaria</i>	24
Figura 3 <i>Fases de la planeación tributaria</i>	25
Figura 4 <i>Pirámide de Kelsen</i>	36
Figura 5 <i>Manejo contable</i>	48
Figura 6 <i>Análisis de gastos no deducibles</i>	49
Figura 7 <i>Asesoría tributaria</i>	50
Figura 8 <i>Conocimiento de beneficios tributarios</i>	51
Figura 9 <i>Conocimiento en impuestos diferidos</i>	52
Figura 10 <i>Cálculo del IR mediante conciliación contable tributaria</i>	53
Figura 11 <i>Actualización en materia fiscal</i>	54
Figura 12 <i>Fases de la planificación tributaria</i>	69

RESUMEN

Este estudio examina en detalle la incidencia de la planificación tributaria y la rentabilidad de la empresa Merck CA, con el objetivo de proponer las estrategias fiscales para la mejora del desempeño financiero de la empresa. La investigación adopta un enfoque cualitativo-cuantitativo, combinando análisis exhaustivos de datos financieros con estudios de casos y entrevistas con expertos en gestión fiscal. Se identifica un ahorro fiscal significativo de USD 200,000 derivado de la aplicación de beneficios fiscales previstos en la normativa tributaria vigente, lo que destaca la importancia de una gestión fiscal estratégica en la optimización de los recursos financieros de la empresa. Además, se recomienda encarecidamente la continuidad de estas estrategias para el ejercicio fiscal 2023 y más allá, con el fin de garantizar una mejora sostenida en la rentabilidad de Merck CA. Este estudio es especialmente relevante en el contexto de una maestría en gestión fiscal, ya que ofrece una comprensión profunda de la interacción entre la legislación fiscal y la práctica empresarial, subrayando la importancia crítica de la aplicación efectiva de beneficios fiscales para mejorar la competitividad y la sostenibilidad financiera de las empresas en un entorno económico dinámico y cambiante.

Palabras clave: Impuesto, empresa, planificación fiscal, rentabilidad, indicadores financieros.

ABSTRACT

This study examines in detail the incidence of tax planning and the profitability of the company Merck CA, with the objective of proposing tax strategies to improve the company's financial performance. The research adopts a qualitative-quantitative approach, combining exhaustive analyzes of financial data with case studies and interviews with tax management experts. A significant tax saving of USD 200,000 is identified derived from the application of tax benefits provided for in current tax regulations, which highlights the importance of strategic tax management in optimizing the company's financial resources. Furthermore, the continuation of these strategies for fiscal year 2023 and beyond is strongly recommended to ensure sustained improvement in Merck CA's profitability. This study is especially relevant in the context of a master's degree in tax management, as it offers an in-depth understanding of the interaction between tax law and business practice, underlining the critical importance of the effective application of tax benefits to improve competitiveness and financial sustainability of companies in a dynamic and changing economic environment.

Key words: Tax, company, tax planning, profitability, financial indicators.

INTRODUCCIÓN

La industria farmacéutica a nivel mundial simboliza uno de los sectores de alta notoriedad en la economía de los países, por su relación con la salud, investigación, desarrollo, protección, producción y otros factores. Por estas deferencias su impacto social es amplio lo que hace común que esta industria conserve una relación comercial directa con el estado (Llerena et al., 2023).

En Ecuador la fabricación de medicamentos lleva más de cien años de coexistencia, la que tuvo inicios como pequeños emprendimientos familiares y que ha forjado un incremento empresarial de este sector a partir de los años 60 (Altamirano, s. f.).

Pero en el país de forma equivalente que el mercado latinoamericano, esta industria ha sufrido el sometimiento de la producción extranjera de medicamentos tanto para materias primas, insumos, servicios, tecnología entre otros, casusa que se imputa a la débil intervención de la producción nacional en el mercado nacional y regional que hasta el 2014 solo representaba la cobertura del 20% del consumo nacional de medicamentos. El gobierno ecuatoriano ha ofrecido diferentes maniobras en conjunto con los actores de este sector para buscar que esta industria se coloque en el margen de cooperación general de América Latina que representa un 50% hasta un 70% de la producción nacional de los países de la región.

Al ser el sector farmacéutico vital en la economía nacional, es significativo conocer aquellos factores que logran influir en su desarrollo, motivo por el cual, en el actual estudio se investiga el impacto de la Planificación Tributaria en la rentabilidad del sector farmacéutico, y a través del desarrollo de este proyecto se espera obtener todos los insumos para conocer si dicha planificación en los tributos incide en este de manera positiva o negativa.

La presente investigación se realiza utilizando un enfoque mixto, es decir cualitativos-cuantitativo, haciendo uso de la investigación documental de fuentes primarias, y la investigación de campo para obtener información necesaria para el desarrollo de este proyecto.

El proyecto de investigación se divide en las siguientes partes:

- Introducción: Antecedentes e ideas de partida para el desarrollo de la investigación, se establecen los objetivos, la justificación y la metodología utilizada.
- Capítulo 1. Marco teórico y legal de la investigación.
- Capítulo 2. Se exponen los resultados de la investigación para diagnosticar la situación actual de la empresa.
- Capítulo 3. Se proponen las estrategias para una eficiente planificación tributaria para optimizar la determinación de los impuestos lo que permite maximizar la rentabilidad.
- Finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo con la *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador* (2007), dice sobre el sistema tributario: La estructura tributaria debe gestionarse a favor de impuestos que reduzcan la desigualdad y creen una mayor justicia social. En este sentido, el SRI busca aumentar la presión fiscal priorizando los impuestos directos sobre los impuestos indirectos, así como la reducción de la evasión y elusión fiscal (*Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, 2007*).

El tema de la tributación comprende un factor de gran relevancia y cumple un papel fundamental para todo estado en su accionar para recaudar los tributos; en el Ecuador los impuestos tributarios son gestionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad Gubernamental que goza de las facultades y normativas constitucionales, para administrar los impuestos, entidad que se encarga de gestionar el accionar de las empresas, a fin de que cumplan con los procesos fiscales y gocen de legalidad y transparencia económica, puesto que, las actividades empresariales dinamizan la economía, y cuya recaudación aporta al presupuesto general del Estado y se destina a erradicar la pobreza, generar fuentes de trabajo y a contribuir a la redistribución de la riqueza, buscando la mejoría de la calidad de vida de los ciudadanos.

A pesar de lo antes mencionado, teniendo en cuenta que es innegable el rol que desempeña la Administración Tributaria, así como las recaudaciones que gestiona, una realidad que se ha podido palpar y que ha afectado a los emprendedores, pequeñas y medianas empresas es la excesiva presión tributaria, a lo cual se debe a la falta de análisis y empatía con determinados sectores económicos, además se suma la carente socialización de políticas y normativa tributaria, es decir, no existe una cultura tributaria en los ciudadanos, lo cual conlleva a obtener una respuesta negativa por parte de los contribuyentes, que no se sienten motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias o que incluso se ven afectados por ellas de manera directa, se genera un sentimiento de afectación a sus ingresos sin obtener un beneficio a cambio, sienten que se reduce su competitividad, compromete su liquidez o merma sus niveles de rentabilidad.

En el entorno empresarial actual, la planificación fiscal se ha convertido en un aspecto crítico para la gestión financiera efectiva y la maximización de la rentabilidad de

las empresas. En un mundo globalizado y altamente competitivo, las empresas enfrentan una presión constante para optimizar sus recursos financieros y minimizar su carga fiscal. En este contexto, la planificación fiscal se presenta como una herramienta estratégica que permite a las empresas cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente, al tiempo que buscan maximizar sus beneficios y mantener su competitividad en el mercado.

La importancia de la planificación fiscal radica en su capacidad para influir directamente en la rentabilidad y la sostenibilidad de las empresas. Las decisiones fiscales pueden tener un impacto significativo en los resultados financieros de una empresa, afectando sus márgenes de beneficio, su posición competitiva y su capacidad para invertir en el crecimiento y la expansión. Por lo tanto, comprender y gestionar adecuadamente los aspectos fiscales de una empresa se ha vuelto fundamental para su éxito a largo plazo.

La evasión fiscal representa un desafío significativo a nivel global, y esto no es diferente en Ecuador. Durante los últimos años, la normativa tributaria ha experimentado continuos cambios, en gran parte atribuibles a los sucesivos gobiernos, de igual manera la Administración Tributaria con ayuda de la tecnología ha ido innovándose y por ende su alcance a la información local como del exterior ha aumentado.

Es importante mencionar que los contribuyentes por años han buscado formas de minimizar sus obligaciones fiscales, ya sea a través de la omisión de ingresos, si bien es cierto, la Administración tributaria con los años ha implementado nueva normativa para evitar la evasión de tributos; sin embargo, los contribuyentes se han ayudado de vacíos en la normativa para evitar pagar impuestos o pagar lo más mínimo, generando un impacto negativo en la eficiencia y equidad del sistema tributario.

La falta de empatía en los contribuyentes conlleva a menos recursos para financiar los servicios públicos básicos, socavando así la capacidad del Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad. Es crucial fomentar una relación positiva y colaborativa con la Administración Tributaria. Por ello, este estudio se enfoca en analizar la diferencia entre realizar la declaración del Impuesto a la Renta sin una planificación tributaria y hacerlo aplicando una estrategia de planificación fiscal, así como los beneficios derivados de esta última.

Por todo lo dicho anteriormente, se plantea la siguiente pregunta de investigación o formulación del problema:

¿Cuál es la incidencia de la Planificación Tributaria en la Rentabilidad de la empresa Merck CA?

Por otra parte, como sistematización del problema de investigación, se propone las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las bases teóricas y legales de la investigación?
- ¿Cuál es la situación actual de la empresa Merck CA en su rentabilidad por el cumplimiento de los impuestos?
- ¿Cómo puede optimizar la determinación y pago de los impuestos para maximizar la rentabilidad de la empresa Merck CA?

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la incidencia Planificación Tributaria en la Rentabilidad de la empresa Merck CA.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las bases teóricas y normativas tributarias vigentes.
- Determinar la situación actual de la empresa Merck CA en su rentabilidad por el cumplimiento de los impuestos.
- Diseñar una propuesta de Planificación Tributaria para la determinación y pago de los impuestos para maximizar la rentabilidad de la empresa Merck CA.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de investigación que se propone es de mucha importancia, ya que nos permite contar con un estudio sobre la Planificación Tributaria y su incidencia en la Rentabilidad del sector farmacéutico, pues, en los últimos años en el país se han

efectuado varias modificaciones en el ámbito tributario, creando gran inseguridad en relación con el cumplimiento por los contribuyentes.

En la praxis, este proyecto será útil para conocer la realidad del sector farmacéutico frente a la Planificación Tributaria, y si ésta es beneficiosa o perjudicial para este. De la misma manera, este conocimiento será útil para mostrar las implicaciones que los temas tributarios tienen en la rentabilidad de la empresa, y los desafíos que representan, así como tratar de plantear recomendaciones en cuanto a este tema.

La Rentabilidad comprende una parte esencial de todos y cada uno de los sectores que se incluyen en la economía del país, esto representa un elemento de gran repercusión, sean económicos, tributarios, y otros, ya que, de forma directa e indirecta las finanzas corporativas comprenden el motor de cualquier negocio y dependiendo de esto que se mantenga en el mercado.

En tal virtud, el presente proyecto de investigación favorecerá con información real del objeto de estudio, evidenciando la importancia de conocer la normativa tributaria vigente y comparar su incidencia, con el propósito de determinar con exactitud la causa, el efecto e impacto del sistema tributario en la rentabilidad del sector farmacéutico, con la intención de que este sector económico sea capaz de establecer las medidas pertinentes, e implementarlas en estrategias de planificación tributaria y financiera antes los posibles cambios tributarios para poder cumplir con sus obligaciones y no considerar pérdidas a sus finanzas.

Después de haberse expuesto lo anterior, se comprueba que este proyecto beneficiará a los habitantes y empresas del sector farmacéutico, así como también a las autoras del presente trabajo en el ámbito académico y a la Universidad, porque cumple con la línea de investigación: Planificación Fiscal y Tributaria

4. METODOLOGÍA

La metodología que se utiliza en el presente proyecto, acerca de la incidencia de Planificación Tributaria en la Rentabilidad del sector farmacéutico, es significativo precisar, considerar y demostrar sobre la investigación científica, con la finalidad de que

toda información sea veraz e importante en el ámbito, académico, social, financiero y toma de decisiones.

La metodología de la investigación alcanza un conjunto de técnicas y operaciones que son aplicados de manera sistemática y paulatina, a fin de llevar a cabo el cumplimiento del trabajo que se procura investigar, con el propósito de obtener resultados íntegros, reales y distinguidos, permitiendo medir su impacto en la sociedad. De acuerdo con lo antes citado, la actual investigación a ejecutar seguirá el método por conveniencia, el cual, al ser no probabilístico ni aleatorio, permite atesorar el mayor grado de objetividad para llegar al discernimiento de lo investigado, estableciendo los resultados en certezas, fruto de un proceso establecido de estudio.

4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de este trabajo investigativo será cualitativo - cuantitativo, ya que como su nombre lo indica, ajusta los enfoques cualitativo y cuantitativo para lograr la mayor comprensión y profunda del fenómeno estudiado, en este caso, el impacto del Planificación Tributaria en la rentabilidad del sector farmacéutico.

4.1.1. Enfoque cualitativo

En esta investigación, se emplea un enfoque cualitativo para comprender en profundidad las percepciones, experiencias y opiniones de los actores clave relacionados con la planificación tributaria en la empresa Merck CA. Mediante análisis de casos detallados, se busca obtener una comprensión completa de los procesos, desafíos y oportunidades asociados con la gestión fiscal de la empresa. Este enfoque cualitativo permite una exploración detallada de los factores subyacentes que influyen en la efectividad de las estrategias fiscales y en la toma de decisiones financieras en la organización, proporcionando una perspectiva rica y contextualizada que complementa los análisis cuantitativos de datos financieros.

4.1.2. Enfoque cuantitativo

Este método implica recopilar y analizar datos para aclarar preguntas de investigación o descubrir nuevos problemas en el proceso de interpretación.

4.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de esta investigación se utilizan los siguientes estudios para obtener toda la información, datos y aspectos relevantes necesarios:

4.2.1. Investigación pura

La investigación pura es aquella en la cual, se emplean las sapiencias tanto teóricas, como las posibles actividades de resultados, lo cual aumenta los conocimientos, y son de gran ventaja en el desarrollo de la investigación.

4.2.2. Investigación documental

La investigación documental y sus labores cobran sentido en aquellos asuntos en lo que se ha elegido y definido el problema objeto de estudio. Sin embargo, este tipo de investigación suele ser usado también para aquellos casos en los que se anhela buscar un tema a fin de concretarlo.

4.2.3. Investigación de campo

La investigación de campo involucra el contacto inmediato del sujeto investigador con los involucrados, es decir, para el presente caso los investigadores con los productores de medicamentos, a fin de obtener información y datos que sean distinguidos, útiles y fiables respecto a la problemática de estudio.

4.2.4. Investigación descriptiva

La investigación descriptiva ayuda a mostrar la información de modo real, de primera fuente, es decir, mostrando su situación en el instante que se lleva a cabo la investigación permitiendo verificar un análisis, interpretación, síntesis y evaluación de lo que se anhela investigar.

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

Una población es un compendio de factores que encierran ciertas propiedades específicas que intentamos estudiar. Así, existe un carácter inductivo entre el conjunto general y la muestra (de lo específico a lo general), aspirando a que la porción observada (en este caso, la muestra) sea una característica de lo que es real (aquí entendida como el conjunto general); para verificar los resultados del estudio (Ojeda, s. f.).

4.3.1. Población

En la actual investigación, la población de estudio está formada por aquellos empleados relacionados con el área financiera de la empresa Merck CA

4.3.2. Muestra

La muestra de la actual investigación objeto de estudio, se desenvuelve a través de un muestreo por conveniencia, aplicado a determinados empleados que resultan cercanos y estratégicos a la investigadora, los cuales alcanzan un total de 6 personas quienes pertenecen al departamento contable financiero de la empresa Merck CA,, y cuentan con su Registro Único de Contribuyentes (RUC), debidamente registrado en el Servicio de Rentas Internas (SRI), con las actividades convenientes a dicha acción, y quienes permiten observar las directrices y particularidades respecto de la normativa tributaria para el fragmento de estudio.

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación está conformada por técnicas aplicadas por la investigadora, a éstas se las establece como un conjunto de instrucciones metodológicos y consecuentes cuyo objetivo es responder a la operatividad del proceso investigativo. Es decir, conseguir toda la información posible y el conocimiento para resolver la interrogante al diseño del problema.

4.4.1. Análisis documental

El análisis de documentos logra un tipo de investigación técnica e incluye un conjunto de operaciones mentales que permiten buscar, describir y presentar documentos de forma coherente y sistemática, con foco en su recuperación.

El análisis documental universalmente es aprovechado en la información contable – financiera, es por ello por lo que, en el actual estudio, se toma de los sujetos que facilitan la información, lo cual nos admite desarrollar un análisis financiero a sus resultados económicos, mediante el estudio de las ratios.

4.4.2. La encuesta

Es un significativo instrumento de investigación con enfoque cualitativo, el mismo ayuda a obtener información inapreciable a través de una serie de interrogaciones, donde cada uno de los trabajadores encuestados responden a las preguntas en correspondencia de condiciones, a fin de evitar opiniones inclinadas que pudieran incidir o influir en el resultado de la investigación.

4.4.3. Instrumentos

Dentro de los instrumentos que se manejan para el desarrollo del actual estudio está la encuesta con el uso de un cuestionario con la aplicación de preguntas ordenadas, la cual se utiliza en la muestra escogida, a fin de seleccionar la información, datos y demás información notable para la investigación.

Además, se realiza un análisis documental de los estados financieros de la empresa Merck CA, de las cual se logra establecer tanto la situación actual, como su rentabilidad.

CAPÍTULO I

BASES TEÓRICAS Y NORMATIVA TRIBUTARIA

5. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

5.1. EL SECTOR FARMACÉUTICO

La industria farmacéutica es una de las áreas más activas e importantes del país. Gracias a su entorno operativo, es reconocida por su alta inversión en investigación e innovación. También se considera un sector trascendente por su contribución a la salud pública, con la que suele mantener estrechas relaciones comerciales. (Revisión de literatura de la industria farmacéutica: Establecimientos tipo “Drugstore” en el Ecuador | RES NON VERBA REVISTA CIENTÍFICA, s. f.).

En el mundo, la producción farmacéutica todavía está controlada por grandes corporaciones de países como Estados Unidos, Suiza, Alemania, Francia y el Reino Unido. Los cuales representan casi el 50% de la producción, investigación y comercialización farmacéutica del mundo (Perspectiva-2020-04_2.pdf, s. f.).

Las productoras farmacéuticas del Ecuador dependen en gran medida de las importaciones tanto de medicamentos como de materias primas y materiales de embalaje para la producción local de productos farmacéuticos. Este contexto posibilita la creación de una organización logística (comercialización y distribución) compuesta por actores seleccionados para el crecimiento del mercado farmacéutico ecuatoriano (Perspectiva-2020-04_2.pdf, s. f.).

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas es una clasificación general de las actividades manufactureras en la mayoría de los países del mundo. Según la última encuesta CIIU publicada por las Naciones Unidas (Nº 4), la producción farmacéutica está incluida en la Sección C, Industrial, Sección 21, "Fabricación de medicamentos, productos químicos medicinales y botánicos farmacéuticos", mientras que el comercio al por mayor de productos farmacéuticos se encuentra en la división 46 "Comercio al por mayor, excepto comercio de vehículos de motor y motocicletas", división G "Comercio al por

mayor y al por menor", reparación de vehículos de motor y motocicletas. (Perspectiva-2020-04_2.pdf, s. f.).

5.1.1. Carga impositiva de la rama “Ventas al por mayor de productos farmacéuticos”

Las empresas cuya industria incluía medicamentos al por mayor reportaron un total de \$4.218 millones en sus declaraciones de impuestos sobre la renta de 2018 y una ganancia en el año fiscal de \$189 millones, lo que representa el 4,48% de los ingresos totales (Perspectiva-2020-04_2.pdf, s. f.).

En el presente ejercicio fiscal, las empresas mencionadas tuvieron pasivos por USD\$26 millones, equivalentes a una participación del 15% de los empleados, y USD\$61 millones en impuestos pagados, que en conjunto representaron el 2,06% de los ingresos totales (Perspectiva-2020-04_2.pdf, s. f.).

En cuanto a la presión fiscal, cabe señalar que en 2018 los mayoristas farmacéuticos aumentaron hasta el 1,44 por ciento, lo que confirma la tendencia al alza que continuó desde 2014 (Perspectiva-2020-04_2.pdf, s. f.).

Tabla 1

Valores declarados ante la administración tributaria – en millones de USD

Descripción	2014	2015	2016	2017	2018
Total Ingresos	3.769	3.840	3.722	4.034	4.218
Utilidad del ejercicio	136	135	121	160	189
15% Participación trabajadores	20	20	18	24	26
Total Impuesto Causado	33	42	38	41	61
15% Participación trabajadores + Impuesto Causado	53	62	56	65	87

Utilidad / Ingresos totales	3,62%	3,51%	3,24%	3,97%	4,48%
Participación trabajadores + Impuesto causado / Ingresos totales	1,40%	1,62%	1,50%	1,62%	2,06%
Impuesto causado / Ingresos totales	0,87%	1,10%	1,02%	1,02%	1,44%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

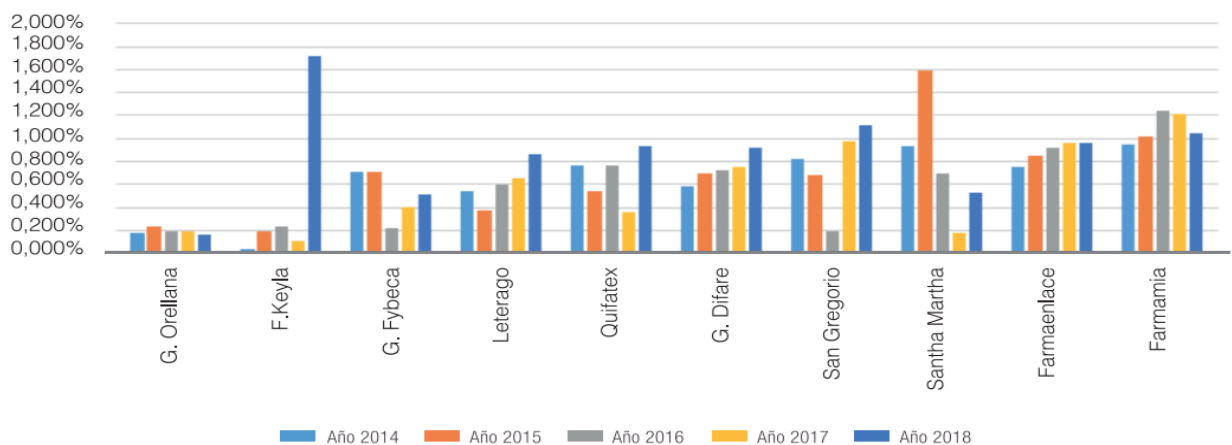
5.1.2. Impuesto causado sobre ingresos totales

Según los datos de la Administración Tributaria, el peso de los principales actores dedicados a la actividad mayorista de productos farmacéuticos es del 0,03-1,71 por ciento del impuesto pagado, con relación al ingreso total.

En el período 2014-2017, el impuesto a la renta fue del 22,00% según las normas tributarias vigentes en dichos períodos. El análisis muestra que hubo un salto en la temporada 2018 debido a una mejora de la economía y un aumento general del impuesto sobre la renta del 22,00% al 25,00%. La Figura 1 muestra que la carga tributaria el período comprendido desde el año fiscal 2014 al año fiscal 2018.

Figura 1

Impuesto causado vs. Ingresos totales



Fuente: Servicio de Rentas Internas.

5.1.3. Merck CA Ecuador

Merck es una empresa líder en ciencia y tecnología en atención médica, ciencias biológicas y materiales de rendimiento. es una empresa líder en ciencia y tecnología en atención médica, ciencias biológicas y materiales de rendimiento.

5.1. 3.1. Historia

Casi 350 años de historia han moldeado los ideales, desde el principio. Cada una de las 13 generaciones de la familia Merck ha hecho su propia contribución. Así es como Merck se convirtió en lo que es hoy en día: una compañía líder en ciencia y tecnología (Historia - Empresa | Merck Ecuador, s. f.).

MERCK CA fue fundada en Ecuador en 1969. Trabaja con ética y seriedad en la distribución de productos químicos y farmacéuticos, satisface las necesidades de los clientes y cumple con los estándares nacionales e internacionales. En farmacéutica, las especialidades incluyen oncología, enfermedades neurodegenerativas, endocrinología, fertilidad, dolor, atención primaria, cardio metabólica y OTC. En el campo de la química son los primeros en el país y en ofrecer soluciones para la industria farmacéutica, de alimentos y bebidas, cosmética y de pigmentos, y están constantemente innovando en el campo de la biotecnología. El éxito comienza con las personas. El objetivo es realizar negocios globales que beneficien a los socios, clientes, socios estratégicos y a la comunidad (Historia - Empresa | Merck Ecuador, s. f.).

5.1.3.2. Misión, estrategia y valores

Vivimos en un mundo lleno de posibilidades: un mundo que cambia constantemente con nuevas ideas.

El éxito se basa en la valentía, el logro, la responsabilidad, el respeto, la integridad y la transparencia. Estos valores moldean el trabajo diario, la forma en que se enfrentan los desafíos y las interacciones con los clientes, socios comerciales y colegas (Misión, Estrategia y Valores - Empresa | Merck Ecuador, s. f.).

Se fijan el objetivo de crecer de forma sostenible y rentable. El objetivo es lograr esto continuando, desarrollando la cartera actual y alentando a los empleados a buscar nuevas soluciones. Además, creen en adquisiciones específicas para completar y ampliar de forma inteligente la experiencia. El objetivo es proporcionar productos y servicios sólidos en todos los negocios y mercados para que los resultados sean independientes de los ciclos económicos. Es por eso que tienen una estrategia clara para cada una de sus áreas de negocios, así como la política de finanzas y dividendos (Misión, Estrategia y Valores - Empresa | Merck Ecuador, s. f.).

5.1.3.3. Grandes planes

Tienen grandes objetivos: quieren cambiar el mundo a través de la ciencia y la tecnología. Para lograrlo, buscan nuevas soluciones y desarrollan productos para mejorar la vida. Insisten en mantenerse curiosos y quieren mejorar continuamente: como empresa, como empleador y como colaborador responsable de la sociedad. Su declaración de misión describe lo que esto significa para ellos (Misión, Estrategia y Valores - Empresa | Merck Ecuador, s. f.).

5.1.3.4. Fabricación de Pharma y Biopharma

Los productos farmacéuticos y biofarmacéuticos ayudan a hacer realidad las medicinas que mejoran la vida.

A través de sus soluciones End-to-End, trabajan con clientes de biopharma en el desarrollo de fármacos clínicos, procesos de escala e implementación de instalaciones de producción locales, a nivel mundial.

5.2. LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR

La planificación fiscal ha sido identificada como auténtica, ofrece varias opciones para que el contribuyente pueda elegir una opción que ayude a consolidar o minimizar la carga tributaria, invertir los recursos de manera efectiva y que el sistema legal ofrece.

La planificación fiscal se basa en que el contribuyente elige los medios legales más favorables a sus intereses para lograr un fin jurídico en el desempeño de

sus actividades, lo que redundará en los menores costos tributarios posibles sin violar la ley (Llerena et al., 2023).

La planificación fiscal es una materia compuesta por las acciones o actos legales del contribuyente, cuyo objeto es invertir sus recursos predeterminados en la sociedad correspondiente de manera eficiente y con la tasa más baja posible, legalmente aceptable dentro de los límites de las alternativas que el ordenamiento jurídico considera (*La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos*, s. f.).

5.2.1. Características de la Planificación Tributaria

Como resultado del concepto de planificación fiscal, se determinan las siguientes características:

- a) Es un proceso que tiene por objeto planificar las actividades tributarias de la empresa durante el período sobre el que se informa con el fin de alcanzar los objetivos actuales del contribuyente.
- b) Consiste en acciones legales basadas en el principio de independencia de la voluntad, es decir, que las partes en la vida comercial son libres de hacer todo lo que no esté prohibido por la ley, para que el contribuyente pueda utilizar: ventajas permitidas, beneficios y créditos fiscales. de acuerdo con la ley.
- c) La planificación fiscal metódica y coherente sigue los siguientes pasos:
 - El estudio de una empresa, a partir del análisis de sus características, funcionamiento, estructura, funcionamiento o tipo de actividad y de la situación existente, es un estudio en profundidad de la empresa.
 - El diagnóstico consiste en una selección de datos e información para explicar las opciones que brinda la ley, también es necesario conocer la información distintiva del negocio planeado, si se trata de una negociación interna o externa, qué financiamiento se aplica y cuál. variedades que piden fuera de la empresa.
 - Analizar oportunidades con asesores y directivos de la empresa. Para realizar la encuesta se deben especificar y clasificar los datos de acuerdo con los requerimientos de la empresa, en cuyo caso se

puede determinar las oportunidades fiscales que muestra la empresa, su utilidad, riesgos tanto internos como externos y posibles soluciones, aquí analizamos todas las posibles variantes mencionadas en el ordenamiento jurídico.

- La decisión es elegir la opción ideal que permita un ahorro financiero y una fiscalidad adecuada, es decir, luego de analizar los datos, se encuentran disponibles los siguientes planes, el más barato de los cuales minimiza el riesgo y genera más ingresos.
 - La ejecución del plan elegido por los superiores para alcanzar las metas trazadas, el cual debe ser monitoreado durante todo el proceso.
 - El mantenimiento consiste en revisar constantemente la estrategia que patrocina la empresa, pero también se debe revisar y ajustar la política fiscal para mantener actualizada la planificación fiscal.
- d) Las estrategias fiscales y tácticas deben tener soporte legal, fiscal, documental y contable, y las estrategias también deben estar relacionadas con los objetivos generales de planificación.
- e) En la planificación fiscal se debe considerar la elección racional de alternativas, el riesgo patrimonial, es decir. considerar el riesgo contenido en las alternativas especificadas por las normas tributarias y su utilidad, encontrar la opción de análisis costo-efectividad de la alternativa.
- f) La planificación interdisciplinaria requiere conocimientos jurídicos, contables, financieros y matemáticos, es decir. en la planificación fiscal se deben conocer las normas y reglas de interpretación de las leyes, conocer técnicas contables, valor del dinero en el tiempo, estructura financiera y conocer la relación costo-beneficio de las alternativas de uso de indicadores financiero. (Sánchez Salazar, 2020)

5.2.2. Ventajas y desventajas de la Planificación Tributaria

Ventajas:

- Con la ayuda de la planificación fiscal, el contribuyente puede utilizar incentivos, concesiones, exenciones, deducciones y exenciones eficaces, convirtiéndose así en un medio para obtener el máximo beneficio con el menor gasto tributario.

- Con la planificación fiscal podrás advertir con antelación sobre el impacto de los impuestos y así tomar la mejor decisión para optimizar tus recursos financieros. Reduce la carga fiscal soportable sobre los ingresos por inversiones, si no es posible reducirla, la carga fiscal se puede retrasar o retrasar, es decir. guardar la liquidez del negocio hasta la fecha de pago del impuesto máximo
- Cumplir puntualmente con las obligaciones tributarias, evitando multas y retrasos, lo que mejora el flujo de caja, es decir. conociendo de antemano los riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones y pagos tributarios.
- La planificación fiscal le permite lograr ahorros fiscales sin infringir la ley.

Desventajas:

- Si no se dispone del asesoramiento fiscal y jurídico adecuado, se puede acabar malinterpretando las facultades legales.
- La planificación fiscal no es igual para todas las empresas, ya que se basa en las características y necesidades de cada empresa.
- Los asesores fiscales hacen mal uso de los formularios legales para facilitar la planificación fiscal.
- El hecho de que las autoridades tributarias en algunos casos consideren la planificación fiscal como un mecanismo vago cuyo único objetivo es reducir la carga tributaria, lo que sugiere que no utilizan una razón económica válida para sus acciones.

5.2.3. Factores que inciden en la Planificación Tributaria

Los factores que afectan la planificación fiscal son: impuestos que afectan a los negocios, principios que guían la planificación, evaluación de un proyecto o negocio utilizando sus índices que analizan: Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y rentabilidad para saber si la inversión planificada es aceptable (Object, s. f.).

5.2.4. Tributos

Para realizar la planificación tributaria es necesario conocer los impuestos, su definición, clasificación, porque son parte integral de su implementación y es necesario el conocimiento de todo el entorno tributario.

Los impuestos son instrumentos que el Estado debe financiar por sí mismo, son neutrales y justos, son la base de la política económica y social, por eso decimos que los impuestos son beneficios financieros regulados por la ley, que resultan del poder tributario del Estado, son unilaterales, coercitivas y utilizadas para financiar necesidades comunes o gastos públicos.

Según el *Código Tributario* el impuesto se declara cuando surge la obligación tributaria, por lo que tenemos en el art. 15 que establece:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras del tributo y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Los tributos se dividen en: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Los impuestos son tributos de carácter general, se cumplen las características de un impuesto puro y simple, un impuesto es una prestación financiera forzosa que no recibe compensación del estado para los sujetos y se utiliza para financiar necesidades colectivas sin afectar la relación jurídica entre el gobierno y los contribuyentes.

Los tipos impositivos son impuestos establecidos por ley, que financian los gastos de las autoridades regionales y se caracterizan por un beneficio financiero para un servicio público, ya sea debido a un ejercicio específico del poder público o a la disposición del poder público. Servicio brindado al contribuyente, por ejemplo: Tasa de alcantarillado, tasa de uso de suelo.

Son contribuciones especiales o derechos de desarrollo aquellos que exigen los ciudadanos para la prestación de servicios expresados en la construcción de obras públicas en beneficio de la población, en cuyo caso se determina quiénes son los representados, quienes son los propietarios de inmuebles tanto urbanos como rurales, porque se mejorarán sus propiedades y con ello aumentará el precio del inmueble. Pavimentar una calle, por ejemplo, aumenta el valor de la plusvalía de la propiedad.

5.2.5. Principios de la Planificación Tributaria

A la hora de implementar la planificación fiscal es necesario tener en cuenta sus principios, mismos que permiten elaborar estrategias y planes de trabajo para la campaña financiera y alcanzar eficazmente las metas trazadas.

Según Norberto Rivas Coronado, a la hora de planificar los impuestos se deben considerar los siguientes principios:

Tabla 2

Principios de la planificación tributaria

PRINCIPIO	DESCRIPCION	EJEMPLO
Necesidad	La necesidad del contribuyente es minimizar la carga fiscal de la actividad económica real.	Adquirir nuevos equipos para las necesidades de producción que demanda el mercado buscando la mejor opción fiscal disponible en la normativa.
Oportunidad	La planificación se realiza en un momento y lugar útil para la situación de la empresa, se planifica para el futuro, de lo contrario el evento estaría controlado.	Los dispositivos se compran el día antes del lanzamiento, la compra se puede realizar en el extranjero.
Utilidad	La planificación fiscal debe mostrar un resultado favorable para el contribuyente, es decir. que	Los equipos adquiridos están sujetos a una depreciación adicional del

	<p>el beneficio es mayor que el costo y el riesgo fiscal es mínimo o insignificante, ampliando el ahorro fiscal.</p>	<p>100% como gastos deducibles como equipos amigables con el medio ambiente.</p>
Globalidad	<p>Durante la planificación se tienen en cuenta todos los impuestos resultantes de las actividades económicas o actividades del contribuyente, es decir Se debe analizar el entorno fiscal del negocio inofensivo real.</p>	<p>Al comprar un dispositivo se investiga el efecto del impuesto a la renta, IVA, ICE e impuesto a la salida del exterior al comprar en el exterior, se investiga la doble imposición.</p>
Legalidad	<p>Siendo el Ecuador un país de derechos y garantías, la planificación tributaria debe adaptarse a las leyes vigentes, considerando que no se deben vulnerar las formas jurídicas previstas por el sistema para evitar situaciones de evasión o evasión fiscal.</p>	<p>Al comprar equipos nuevos, el contribuyente debe aprovechar los beneficios y concesiones que establece el COPCI sin abusar de estas formas legales y optar por los costos más económicos. Adquirir equipos con capital propio, financiamiento nacional o extranjero o arrendamiento comercial.</p>
Singularidad	<p>La planificación fiscal es específica de la empresa y del contexto que se produce en la actividad económica, es decir, tiene sus propias peculiaridades, sus propios riesgos según la naturaleza de la actividad económica.</p>	<p>La necesidad de diversificar el producto de la empresa X es diferente en el negocio Y porque su distribución y entorno son diferentes y no es aplicable el mismo modelo de diseño en ambos casos.</p>

Materialidad	El beneficio de la planificación fiscal debe ser distintivo, el mismo que posibilite la viabilidad del negocio planificado, es decir el beneficio es mayor que el costo, lo que da un resultado positivo.	El equipo adquirido se utiliza para cambiar la producción, por lo que la empresa amplía su mercado y recibe más ingresos, lo que es una ventaja de la inversión.
Seguridad	Hay que recordar todas las posibilidades que da la legislación, la cual debe ser clara y muy específica, para evitar ser catalogado por la autoridad fiscal como evasión fiscal o evasión fiscal.	Reinversión de utilidades que cumplan con todas las características y parámetros establecidos por la ley. El objetivo de la reinversión es completar actividades productivas, no adquirir activos o activos que no se benefician de actividades productivas.
Realidad	Este principio se basa en un negocio existente o reinversión real, lo que significa que las transacciones realizadas son reales, no simuladas o ficticias, donde el fondo prima sobre la forma.	La adquisición del equipo debe cumplir con el propósito de la operación a la que se destina el negocio de que se trate, independientemente de los beneficios fiscales asociados a la mencionada adquisición.
Interdisciplin ariedad	Esto significa que la planificación debe tener en cuenta todas las áreas que afectan a la empresa, es inevitable formar un grupo de trabajo	Los impactos económicos, financieros y fiscales de los equipos de origen

	con expertos fiscales, administrativos, económicos, contables y de producción.	extranjero se examinan tanto a nivel local como internacional.
Temporalidad	Entiende que la planificación se realiza durante un período de tiempo determinado, es decir, se puede realizar a corto, medio o largo plazo, por lo que se puede planificar para un ejercicio o para varios ejercicios.	El período del informe está planificado para determinar las consecuencias fiscales de la adquisición de equipos, y en el largo plazo se aplica durante la duración del arrendamiento.
Integridad	Durante la planificación se debe considerar en conjunto a la entidad económica, propietarios, accionistas y acreedores, porque simbolizan el riesgo o retorno de la carga tributaria.	La reinversión de beneficios afecta a los dividendos de los accionistas y otorga a la empresa una ventaja fiscal para reinvertir en actividades productivas.

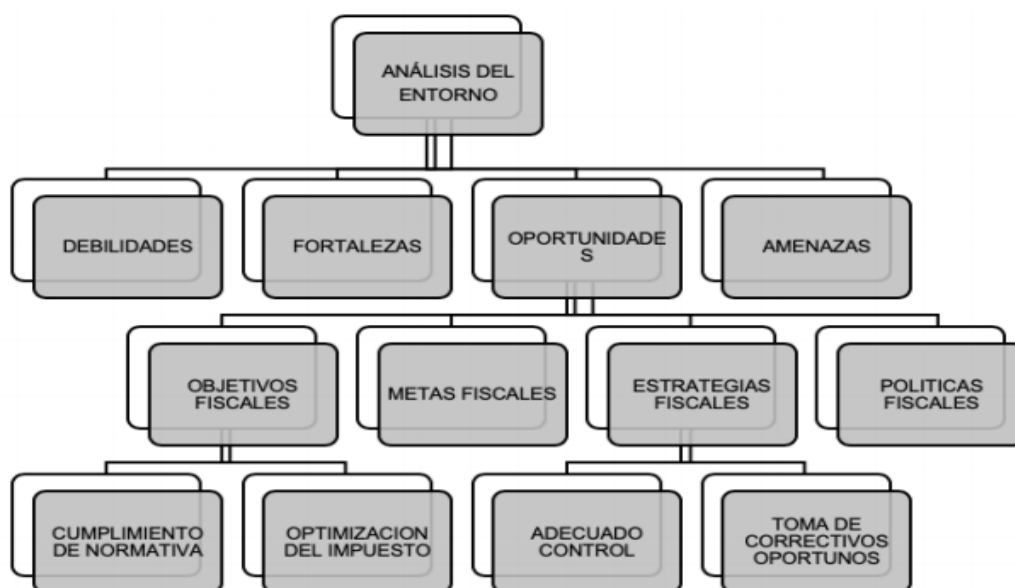
Fuente: Norberto Rivas

5.2.6. Modelo de estrategias de planeación tributaria.

La Figura 2 muestra una guía de planeación tributaria utilizada como una opción administrativa que permite a las organizaciones completar sus impuestos como contribuyentes. A partir de un análisis ambiental que abarque todas las metas, objetivos, estrategias y políticas financieras, se realiza una propuesta para optimizar la tributación de los activos, lo que logra, por ejemplo, una evaluación preliminar de los proyectos en curso, de modo que se puedan evaluar todos los posibles efectos fiscales (Garizabal, 2020).

Figura 2

Modelo de estrategias de planeación tributaria



Fuente: Mera, 2012.

De manera similar, vale la pena considerar oportunidades de ahorro fiscal que permitan a los socios y accionistas aumentar su rentabilidad y mejorar los flujos de efectivo al reservar suficientes obligaciones tributarias por adelantado (Garizabal, 2020).

En este sentido, se puede argumentar que, debido a los cambios en el entorno operativo del contribuyente, es necesaria una adecuada planificación tributaria en toda organización, lo que conduce a constantes cambios en la legislación tributaria, lo que obliga a las empresas a analizar y buscar su impacto. Estrategias inmediatas para reducir al contribuyente de su carga fiscal (Garizabal, 2020).

Con esta línea de pensamiento, las organizaciones deben aplicar constantemente las normas contables y tributarias de manera adecuada, sin esta condición, cualquier herramienta de planificación utilizada ciertamente no producirá los resultados esperados en términos de planificación, los estratégicos de la sociedad, es decir, la herramienta utilizada debe corresponder a los planes de largo, mediano y

corto plazo de la unidad económica. Además, se determinan y observan situaciones o hechos que han sido arrastrados del año anterior o que tienen impacto en los años siguientes, por ejemplo, el reconocimiento de provisiones fiscales que afectan el resultado contable del año anterior (Garizabal, 2020).

5.2.7. Fases de la planeación tributaria

A continuación, la Figura 3 incluye los pasos necesarios de planificación tributaria que deben ser evaluados como parte de las estrategias adecuadas del contribuyente. Se acepta en este campo que la planificación como herramienta se puede utilizar en la gestión, en las empresas para optimizar los impuestos donde son los contribuyentes, lo que significa que la planificación fiscal permite a las empresas reducir impuestos utilizando exactamente la carga tributaria y los beneficios fiscales otorgados por ley.

Figura 3

Fases de la planeación tributaria



Fuente: Mera, 2012.

5.2.8. Contabilidad

La contabilidad es la técnica de registrar, clasificar y resumir las actividades comerciales de una empresa con el fin de interpretar sus resultados, permitiendo a los gerentes o ejecutivos guiarse a través de la información contable y estadística, esta información les permite conocer las tendencias de la estabilidad y solvencia de la empresa, ingresos, pagos, ventas, gastos y costos generales, para conocer la capacidad financiera de la empresa.

5.2.8.1. Importancia de la Contabilidad

La contabilidad es importante porque en nuestra vida diaria todos tienen que gestionar sus gastos e ingresos.

Necesitan saber qué necesidades tienen que abordar y qué recursos tienen para abordarlas. Sin este control, corren el riesgo de gastar los ingresos a mitad de mes o de desconocer el monto del préstamo que un tercero nos autorizó para comprar activos fijos o recursos para la empresa.

Esta tarea puede resultar fácil en un contexto familiar (la libreta es suficiente para registrar gastos y dinero extra), pero depende mucho de cuántas actividades quieras registrar.

Aunque el dueño de un negocio debe saber de alguna manera cómo le va a su negocio. Si bien esto puede lograrse con relativa facilidad para los individuos, puede resultar muy difícil para una empresa. Una empresa puede transferir grandes sumas de dinero y completar una serie de transacciones registrables todos los días.

Lógicamente este registro, hay que hacerlo de forma clara, sistemática y planificada para que un empresario u otra persona pueda consultarlo después sin problemas.

5.2.9. Los Estados Financieros

Los informes contables anuales son documentos que la empresa debe preparar al final del período de informe para conocer el estado financiero de la empresa y los resultados económicos obtenidos en las actividades de la empresa durante el período. La información presentada en el informe contable anual le brinda a la gerencia la oportunidad de tomar decisiones conociendo los resultados de la empresa; y los acreedores conocen la solvencia de la empresa y la garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

Además, el informe contable es la base para la presentación del estado de resultados, de modo que el estado pueda determinar si el pago de impuestos y tasas se ha realizado correctamente.

Los Estados Financieros básicos son:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Balance General: Un balance elaborado según principios de contabilidad en general aceptados muestra claramente la situación financiera de la empresa en una fecha determinada, el valor de los activos, pasivos y capital.

Tabla 3

Estructura Balance General

Descripción	
Balance General	01. Activo
	02. Pasivo
	03. Patrimonio

Estado de Resultados: Completa al balance, que proporciona información detallada y periódica sobre cómo se obtuvo el beneficio del ejercicio.

El Estado de Resultados está compuesto por las cuentas de ingresos, gastos y costos.

Tabla 4

Estructura Estado de Resultados

Descripción	
Estado de Resultados	04. Ingresos
	05. Costo de Ventas
	06. Gastos
	Impuesto diferido
	Impuesto a la renta
	Participación trabajadores

Estado de Flujos de Efectivo: El Estado de Flujo de Efectivo, tuvo su origen en lo que se llamó en un inicio el Estado de Dónde se obtuvo y a donde fue a Parar, que consistía en un análisis sencillo de aumentos y disminuciones de las diferentes partidas del Balance de Situación o General. Posteriormente, el nombre cambió según lo afirma (Kieso, 1991) a “Estado de los Recursos”.

De acuerdo con Vargas (2007), este estado fue tomando tal importancia que en 1961 el Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA, por sus siglas en inglés) patrocinó una investigación en esta área y el estudio recomendó que el estado de los recursos fuera incluido en todos los informes anuales que se destinaran a los accionistas y que formaran parte en la opinión del Auditor.

En el año de 1994 se emite la Norma Internacional de Contabilidad # 7 (NIC 7) “Estado de Flujo de Efectivo”, la cual sustituye a la anterior NIC “Estado de Cambios en la Posición Financiera”, aprobada por el comité de IASC en octubre de 1977. Su aplicación fue exigida a partir del 1° de enero del mismo año, a raíz de esto, en la Cuarta Convención Nacional de Contadores Públicos se emite en el país la Norma de Contabilidad Financiera #22 (NCF 22) “El Estado de Flujo de Efectivo”, cuya vigencia es a partir del 1° de enero de 1997 más no ha sido de su total cumplimiento.

Según la fundación IFRS (2011), los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Tabla 5

Estado de Flujos de Efectivo

Descripción	
Estado de Flujos de Efectivo	Actividades de Operación
	Actividades de Inversión
	Actividades de Financiación
	Total del Flujo de Efectivo
	Saldo Inicial del Efectivo y Equivalentes
	Saldo Final del Efectivo y Equivalentes

Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un estado contable que informa sobre las variaciones que ha sufrido el patrimonio neto de una empresa de un ejercicio a otro y se incluye dentro de las cuentas anuales.

El patrimonio neto está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado. Se calcula como la diferencia entre el activo (lo que posee la empresa) y el pasivo (lo que debe).

Notas a los Estados Financieros: Las notas contienen información añadida a la que se presenta en el estado de situación financiera, estado (estados) del resultado del periodo y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados, e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos (Normas Internacional de Contabilidad 1).

5.2.10. Conciliación Tributaria

La conciliación fiscal es el proceso de realizar cambios en las cuentas de los contribuyentes para finalmente crear una base imponible a la que se le debe aplicar una tasa impositiva, en el caso de empresas, o tablas para individuos. Esos ajustes pueden incluir exenciones o deducciones adicionales bajo regulaciones fiscales o códigos de producción, comercio e inversión orgánicos que toman en cuenta diversos beneficios, tales como deducciones adicionales para promover la creación de empleos. Pero también debes considerar aquellos conceptos de costo que han excedido los límites establecidos por el código tributario vigente.

5.2.10.1. Importancia de la Conciliación Tributaria

En nuestro país, todas las empresas y personas físicas que deban mantener cuentas deberán presentar el 101 y 102; Por lo tanto, para determinar la base para aplicar el impuesto sobre la renta, es importante que tanto las empresas como las personas físicas realicen una conciliación fiscal para realizar los ajustes necesarios. Que la utilidad o pérdida del año cambie.

5.2.10.2. Objetivos de la Conciliación Tributaria

- Cumplir con las leyes y regulaciones sobre deducibles.
- Pagar impuestos en cantidad razonable según los resultados del año fiscal.
- Seguir la correcta participación en las utilidades de los empleados según lo estipulado en la legislación laboral.
- Analice la implementación de los beneficios del proceso de reinversión de servicios públicos sopesando los pros y los contras.

5.2.10.3. Componentes de la Conciliación Tributaria

Utilidad Contable.

La aplicación de normas contables en el cálculo del beneficio basado en ellas permite obtener resultados contables, que son la base para determinar la participación del 15% de los empleados y, por tanto, el beneficio antes de impuestos.

Para obtener la renta neta a disposición del accionista, debemos hacer una comparación fiscal para determinar la base imponible y calcular el impuesto sobre la renta, que se considera como una reducción de la ganancia.

Ingresos Exentos.

- Dividendos y beneficios, calculados después del pago del impuesto sobre la renta, distribuidos.
- Obtenido de agencias gubernamentales.
- Los exentos según acuerdos internacionales.
- Propiedad de organizaciones privadas sin fines de lucro legalmente constituidas.
- Cubierto por la Ley de Educación Superior recibida por las universidades estatales.
- Los de loterías o sorteos patrocinadas por Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
- Resultan de inversiones no dinerarias no realizadas por empresas que firmaron un acuerdo con el Estado para brindarles servicios de exploración y explotación de hidrocarburos y canalizadas a través de honorarios pagados por empresas relacionadas. tomaron prestado para la ejecución de dichos contratos y se registraron en el Banco Central del Ecuador como inversiones no monetarias que fueron reembolsadas y no están sujetas a deducción de acuerdo con las leyes y normas regulatorias pertinentes.
- Que surjan de la venta accidental de bienes inmuebles, acciones o acciones; En esta Ley se considera transferencia informal aquella que no se encuentra en el giro ordinario de los negocios ni en el giro ordinario de los negocios del contribuyente.
- Ganancias de capital, utilidades, compensaciones o rentas fondos de inversión, fondos de desempleo y sociedades comerciales fundaciones distribuyen a sus beneficiarios, si estos 82 fondos de inversión y fondos comerciales han cumplido con sus obligaciones como contribuyentes y pagan el impuesto sobre la renta correspondiente.
- Ingresos provenientes de depósitos a plazo pagados por instituciones públicas de al menos un año, como los ingresos recibidos por

personas físicas o jurídicas por inversiones en valores de renta fijada al menos un año que se negocian en bolsas de valores nacionales.

- Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.

Gastos Deducibles.

- a) Depreciación de Activos Fijos.
- b) Gasto nóminas.
- c) Gastos de viaje.
- d) Pagos al exterior.
- e) Gastos de gestión.
- f) Amortizaciones.
- g) Amortización de pérdidas.
- h) Promoción y publicidad.
- i) Provisión de cuentas por cobrar.
- j) Otros gastos locales.

Gastos no deducibles.

- a) Depreciación, asignaciones o reservas que excedan los límites legales.
- b) Pérdida o destrucción de bienes no utilizados para la renta imponible.
- c) Pérdida o destrucción de joyas, colecciones de arte y otros bienes destinados al uso personal del contribuyente.
- d) Las donaciones, cancelaciones y otras aportaciones realizadas en forma de dinero, aportaciones en especie o servicios se incluyen en el uso de rentas para las cuales *Ley de Régimen Tributario Interno* (LRTI) no permite deducciones.
- e) Multas por infracción, recargos y atrasos de impuestos, es decir. de las obligaciones de la institución de seguridad social y de las multas impuestas por las autoridades.
- f) Costos y gastos no respaldados por recibos de ventas aprobados por el decreto de ventas y retención.
- g) Costos y gastos a los cuales no se les practicaron las deducciones correspondientes en la fuente, en los casos en que dicha deducción esté prescrita por la ley.

- h) Costos y gastos que, pese a su constitución, no se reflejan en las reservas correspondientes.
- i) Facturas sin autorización del Servicio de Rentas Internas.
- j) Facturas sin pie de imprenta.
- k) Facturas vencidas.

Deducciones Especiales.

- Inversiones en activos fijos para exportación de productos no tradicionales, forestación y reforestación; La propiedad debe ser propiedad del contribuyente durante al menos 5 años, límite: 50% del impuesto del año anterior.
- Donaciones a ONG, límite: 10% del impuesto del año anterior.
- Donaciones a Universidades Estatales, católicas y Politécnicas Estatales, límite: 50% de la base imponible del año anterior.

Impuestos diferidos.

El reconocimiento de activos y pasivos como impuesto a la renta diferido está permitido en la tributación y en los métodos contables estrictamente aplicados sólo en los siguientes casos y circunstancias.

- Las pérdidas resultantes de la disminución parcial de valor por el ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario se consideran no deducibles en el ejercicio contable en que se registran; Sin embargo, por este plazo se reconoce impuesto a la renta diferido, el cual puede ser utilizado en relación con la venta o consumo de inventarios.
- Las pérdidas esperadas para proyectos de largo plazo que surjan de la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan sus ingresos totales se consideran no deducibles en el período en que se registran en las cuentas; Sin embargo, este concepto refleja el impuesto a la renta diferido que puede utilizarse al finalizar el contrato hasta que efectivamente se produzca la pérdida correspondiente.
- La depreciación corresponde al valor capitalizado del desmantelamiento y se considera no deducible en el período en que se registra en las cuentas; Sin embargo, este término refleja el impuesto a la renta diferido que puede

utilizarse cuando el desmantelamiento realmente se lleve a cabo y sólo si existe una obligación contractual de hacerlo.

- El valor del deterioro del activo fijo tangible utilizado en el proceso productivo del contribuyente se considera no deducible en el ejercicio contable durante el cual se registra en las cuentas; Sin embargo, con este concepto se reconoce impuesto a la renta diferido que puede ser utilizado al momento de la disposición del activo o al final de su vida económica.
- Excepto las provisiones para insolvencias, liquidación, desalojo y pensión de vejez de un empleador se consideran no deducibles en el período sobre el que se informa durante el cual se registran en las cuentas; Sin embargo, este concepto crea un impuesto a la renta diferido que puede utilizarse cuando el contribuyente efectivamente libera recursos para revertir el pasivo para el cual se realizó la provisión.
- La ganancia o pérdida que surge de la valuación de los activos fijos mantenidos para la venta no está gravada con impuesto a la renta en el período sobre el que se informa de su reconocimiento, pero se reconoce impuesto a la renta diferido sobre estas partidas, que puede utilizarse en la venta o pagarse si la liquidación generó ganancias si la venta corresponde a renta imponible.
- Los ingresos y gastos obtenidos de la aplicación de la norma contable correspondiente a la contabilización y evaluación de bienes biológicos, que se miden por la variación de resultados durante su período de conversión biológica, deben considerarse en el cálculo del cumplimiento tributario como ingresos dentro de la partida de ingresos y gastos; a ingresos que no están incluidos en ingresos. Además, estos conceptos no deberán tomarse en cuenta al calcular la participación de los trabajadores, los gastos derivados de la generación de ingresos libres de impuestos u otras limitaciones previstas en la norma tributaria que contenga estos elementos.
- Pérdidas declaradas después de la conciliación fiscal de años anteriores en las condiciones previstas por la ley.
- Beneficios tributarios no utilizados acumulados en períodos anteriores bajo las condiciones de ley.

Créditos tributarios.

A veces, el valor del impuesto pagado sobre sus compras es mayor que el impuesto recaudado sobre las ventas, lo que le da a la empresa el llamado crédito fiscal o saldo que puede afectar la devolución del mes siguiente o acumularse.

Según la regla de aplicación general y obligatoria, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por el uso de bienes y servicios sujetos a este impuesto tiene derecho a una devolución fiscal si esos bienes y servicios se utilizan para la producción y comercialización de otros productos y servicios sujetos a impuestos. productos y servicios.

Las cantidades retenidas del impuesto sobre la renta representan una ventaja fiscal a la hora de determinar el impuesto sobre la renta del contribuyente, pudiendo el contribuyente deducirlo del impuesto acumulado en su declaración anual.

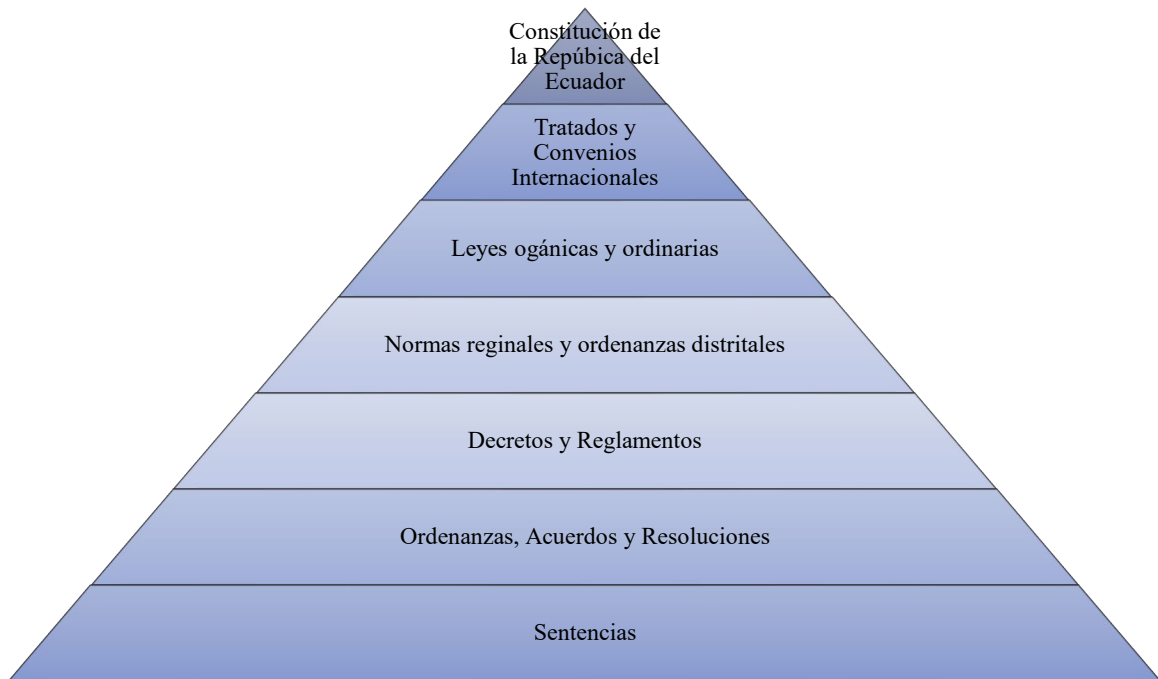
5.3. MARCO LEGAL

Para el presente trabajo es importante mencionar la normativa legal vigente en el ejercicio fiscal 2023, ya que es necesario conocer el contexto normativo y jurídico sobre el que se rigió la compañía para realizar su Conciliación Tributaria.

Para ello la Constitución de la República del Ecuador, establece en el ordenamiento jurídico la siguiente jerarquización:

Figura 4

Pirámide de Kelsen



5.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La *Constitución de la República* vigente desde el 2008, es la normativa superior, que predomina ante cualquier otra normativa jurídica.

La Constitución menciona en el artículo 300 lo siguiente: el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. (Asamblea Constituyente, 2008)

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (Asamblea Constituyente, 2008)

5.3.2. Código tributario

El Código tributario nace con la necesidad de establecer un marco legal integral que regule y sistematice los aspectos relacionados con la tributación en el país. En 1974 se publica el primer Código tributario, con el pasar de los años se han realizado actualizaciones que se adaptan a los nuevos escenarios y necesidades del país.

Este establece las normas y principios que regulan el sistema tributario en el país, definiendo los derechos y obligaciones tanto de los contribuyentes como de la administración tributaria, de igual manera instaura los procedimientos administrativos relacionados con la recaudación de los tributos. Su finalidad es garantizar la eficacia y equidad en la recaudación de impuestos, así como los procedimientos para la determinación, liquidación y pago de impuestos. Se aplica a todas las personas, naturales o jurídicas, así como a cualquier entidad que desarrolle actividades económicas en territorio nacional.

El cuerpo normativo mencionado es la norma suprema que regula la administración, recaudación, control y fiscalización de los tributos en Ecuador. Los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicas se rigen por esta normativa para elaborar de forma correcta sus actividades económicas.

Cabe recalcar que en los últimos años la normativa se ha visto envuelta en varias actualizaciones, por lo que siempre es importante revisar la legislación vigente y recibir asesoramiento profesional en materia tributaria para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

De acuerdo con el *Código Tributario*, la obligación tributaria se reduce como el deber jurídico que une al Estado, actuando como acreedor tributario (Servicio de Rentas Internas – Estado), con el contribuyente o responsable (Sujeto pasivo), quien está encargado de efectuar el pago de los impuestos, tasas o contribuciones estipuladas por la legislación. Esta responsabilidad surge de la ocurrencia de eventos gravables contemplados en las normativas tributarias, los cuales generan la obligación de aportar económicamente para financiar los gastos públicos y mantener los servicios y funciones estatales.

Como se menciona en párrafos anteriores el Estado a través del SRI se encarga de administrar y recaudar los tributos. El mismo fue creado en Ecuador el 20 de septiembre de 1997, mediante la Ley Orgánica de Modernización del Estado, con el objetivo de consolidar la administración tributaria en el país y mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) se creó al 2 de diciembre de 1997, con la intención de abordar la evasión fiscal reforzando la cultura tributaria, en concordancia con los principios de equidad y justicia. Desde su establecimiento, ha sido reconocido por su independencia en la formulación de políticas y estrategias administrativas, lo que le ha permitido actuar con imparcialidad, transparencia y determinación en la aplicación de políticas y leyes tributarias. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, s.f.)

5.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) de Ecuador se creó el 16 de abril de 1997, según consta en la publicación del Registro Oficial Suplemento No. 463. Esta legislación establece las normas y disposiciones que regulan el sistema tributario interno del país, abarcando tributos como los impuestos, tasas y contribuciones que deben ser abonados por los contribuyentes, así como los procedimientos para su cumplimiento y las sanciones por su incumplimiento.

La LRTI en los artículos del 1 al 4 indica que la normativa en el capítulo I tiene como fin establecer el impuesto a la renta global. Entiéndase como renta los ingresos de fuente ecuatoriana y los del exterior siempre y cuando se obtuvieren por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

Ingresos

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) establece los diferentes tipos de ingresos considerados como de fuente ecuatoriana. Entre estos ingresos se incluyen los provenientes de actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, así como los ingresos derivados de actividades desarrolladas en el exterior y que tienen relación con entidades o personas

con domicilio en Ecuador. También se mencionan los ingresos provenientes de la enajenación de bienes ubicados en el país, utilidades de la venta de acciones o derechos representativos de capital, beneficios de derechos de autor y propiedad industrial, utilidades y dividendos distribuidos por sociedades ecuatorianas, entre otros. Este artículo detalla exhaustivamente los diferentes tipos de ingresos considerados como de fuente ecuatoriana, lo que permite establecer las bases para la tributación de estos ingresos de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Es esencial también comprender qué ingresos están exentos del impuesto a la renta según lo dispuesto en la normativa. En este sentido, el artículo 9 de la ley establece las exenciones fiscales aplicables a los ingresos sujetos al impuesto a la renta. Estas exenciones incluyen:

- Dividendos y utilidades distribuidos por sociedades residentes a favor de otras sociedades nacionales.
- Utilidades de sociedades, fondos y fideicomisos cuya actividad exclusiva sea la inversión y administración de activos inmuebles, cumpliendo ciertas condiciones.
- Ingresos de instituciones estatales y empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Ingresos exentos por convenios internacionales.
- Ingresos generados por instituciones privadas sin fines de lucro, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y se cumplan ciertas condiciones.
- Intereses de depósitos de ahorro pagados por entidades financieras nacionales a personas naturales.
- Prestaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pensiones patronales jubilares, y pensiones de la Fuerza Pública.
- Ingresos de institutos de educación superior estatales amparados por la Ley de Educación Superior.
- Ingresos de personas mayores de sesenta y cinco años y personas con discapacidad hasta ciertos límites.
- Indemnizaciones de seguros, exceptuando lucro cesante.

- Intereses pagados por trabajadores por préstamos para adquirir acciones de la empresa empleadora.
- Compensación Económica para el salario digno.
- Ingresos de organizaciones de Economía Popular y Solidaria reinvertidos en la propia organización.
- Excedentes percibidos por miembros de organizaciones de Economía Popular y Solidaria.
- Transferencias económicas directas no reembolsables del Estado en programas de agroforestería, reforestación, etc.
- Rentas originadas en títulos de obligaciones emitidas para financiar proyectos públicos en asociación público-privada.
- Utilidades de enajenación de acciones de sociedades domiciliadas en Ecuador realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta ciertos límites.
- Utilidades de enajenación de acciones o derechos representativos de capital por cuota habientes en fondos o inversionistas en fideicomisos de titularización que cumplan ciertas condiciones.
- Ingresos derivados de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno, percibidos por empresas extranjeras del país donante.

Deducciones

El artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) aborda las deducciones permitidas para determinar la base imponible del impuesto a la renta. Estas deducciones incluyen los gastos necesarios y debidamente justificados para producir ingresos gravados, así como las provisiones para la depreciación de activos fijos utilizados en la actividad productiva. Además, se permiten deducciones específicas para ciertos tipos de gastos, como los relacionados con la salud y la educación de los trabajadores, los intereses por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda y las donaciones realizadas a entidades sin fines de lucro reconocidas por la ley. Este artículo establece las condiciones y limitaciones para la deducción de estos gastos, así como los procedimientos para su documentación y declaración. En síntesis, el artículo 10 de la LRTI define las deducciones permitidas que pueden restarse de los ingresos gravables para determinar la base imponible del impuesto a la renta.

El numeral 9 señala “Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional. La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores”. (Presidente de la República, 2004)

El numeral 12 del artículo mencionado cita “los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento”. (Presidente de la República, 2004)

Impuestos Diferidos

En la LRTI en el artículo innumerado describe las disposiciones concernientes al reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, se autoriza bajo las condiciones y circunstancias definidas en el reglamento correspondiente.

En el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI) establece que los mismos se refieren a los gravámenes que deben pagarse en el futuro, debido a diferencias temporales entre la contabilidad fiscal y la contabilidad financiera de una empresa. Indica que los impuestos diferidos se contabilizan como activos o pasivos, según corresponda, reflejando los impuestos futuros a pagar o los créditos fiscales a favor de la empresa. Además, el artículo proporciona pautas sobre cómo calcular y contabilizar estos impuestos diferidos, incluyendo las tasas impositivas aplicables y los plazos para reconocer los activos y pasivos fiscales. En síntesis, el artículo regula el tratamiento contable de los impuestos diferidos, asegurando que las empresas reflejen adecuadamente sus obligaciones tributarias futuras en sus estados financieros.

Crédito tributario

Según el Reglamento de la LRTI, que refiere a Créditos Tributarios:

Art. 135.- Crédito tributario por retenciones en la fuente.- Las retenciones en la fuente dan lugar a crédito tributario que será aplicado por el contribuyente a quien se le practicaron tales retenciones en su declaración de Impuesto a la Renta. (Presidente de la República, 2004)

Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- (Sustituido por el Art. 5 del D.E. 1414, R.O. 877, 23-I-2013).- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. (Presidente de la República, 2004)

Tarifa de Impuesto a la Renta

En el artículo 35 señala: Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador. (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2023)

Precios de transferencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la sección segunda de la LRTI, los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedaran exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos o regímenes fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Si una compañía está exenta de precios de transferencia para el año 2023, no tiene la obligación de presentar los casilleros informativos relacionados con precios de transferencia. Sin embargo, es importante que la compañía indique de manera clara y explícita en la declaración de Impuesto a la Renta que está exenta de esta obligación.

Si la compañía supera estos límites, no tiene la obligación de presentar la documentación relacionada con precios de transferencia ante la administración tributaria. Sin embargo, es esencial que la compañía mantenga registros precisos y actualizados de sus transacciones con partes relacionadas, ya que estos pueden ser solicitados por la autoridad fiscal en caso de una revisión o auditoría.

5.4. MARCO CONCEPTUAL

5.4.1. Impuestos

Los impuestos son una importante fuente de recursos fiscales, además de ser un instrumento para redistribuir la riqueza y los ingresos. (Ibarra, Pizarro, Constantino, & G, 2023).

El impuesto es aquel tributo cuyo hecho imponible depende únicamente de actos realizados por el sujeto pasivo de modo voluntario, sin intervención de la administración, los cuales reflejan la capacidad económica del sujeto pasivo. Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el

desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado (Altamirano, 2023).

5.4.2. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)

La mayoría de personas conoce al Impuesto a la Renta como el tributo que se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras en el correspondiente ejercicio impositivo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre y que se encuentra establecido en el Art. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2004) en concordancia con el Artículo 1 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (Ulloa & Diaz, 2021)

5.4.3. Hecho generador del Impuesto a la Renta

El hecho generador del impuesto a la renta, de acuerdo con el artículo 8, numeral 1 de la *Ley de Régimen Tributario Interno* (LRTI) es la percepción de un ingreso.

Toda actividad que se desarrolle en el territorio nacional, tales como laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras, dan lugar a que se produzca el hecho generador del impuesto a la renta y por ende, hacen que nazca esta obligación tributaria para el perceptor del ingreso, salvo excepciones específicas mencionadas en la ley, tales como servicios ocasionales prestados por extranjeros no residentes (artículo 8, numeral 1 LRTI) y determinadas actividades listadas en el artículo 9 de la LRTI. (Diaz Montenegro, 2008)

5.4.4. Gasto deducible

Los gastos deducibles son aquellos que se restan del ingreso gravado, obteniendo así la base imponible sobre la cual se determina el impuesto causado.

Los gastos deducibles pueden ser de dos tipos:

- a. De tipo general.- Los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos (artículo 10, inciso 1 LRTI).
- b. De tipo particular.- Los gastos mencionados específicamente en la Ley y el Reglamento y que el contribuyente se los puede tomar como deducibles. Así, por ejemplo, las depreciaciones de activos fijos. (Artículo 10, numerales del 1 al 16 LRTI; artículos del 25 al 27 del R-LRTI). Estos gastos, en algunos casos, tienen límites. Para tomarnos un gasto como deducible debemos analizarlo si corresponde al caso general o al caso particular. (Díaz Montenegro, 2008)

5.4.5. Cultura tributaria

Es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen, y esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Cárdenas, 2012)

5.4.6. Participación Trabajadores en las Utilidades (PTU)

Se trata de la obligación que tienen los patrones de repartir entre sus trabajadores un porcentaje de las ganancias generadas por la empresa durante el año. El reparto de utilidades se refiere a los arreglos permanentes bajo los cuales los trabajadores reciben regularmente, además de sus sueldos y salarios, una participación en alguna base predeterminada, en sus utilidades generadas. La suma que les corresponde a los trabajadores varía con el nivel de utilidades. (Bojórquez Carrillo, 2007)

5.4.7. Evasión tributaria

Dice sobre esto (Cumbicos, 2011), “Es un factor distorsionante, el cual consiste en evitar de manera parcial o completa el pago de tributos, legalmente constituidos”.

Generalmente dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas, se pueden encontrar casos donde no declaran en su totalidad sus ingresos o de forma parcial, al no poseer una adecuada gestión administrativa y financiera.

Por lo que el Servicio de Rentas Internas, como ente regulador ha previsto realizar una reclasificación dentro de los comerciantes que se acogen al Régimen Tributario Simplificado.

5.4.8. Ingresos exentos

Son los ingresos que no están gravados con el impuesto a la renta por la determinación de la ley. Por ejemplo, los intereses que genera la cuenta de ahorro en el banco, rendimientos de capital por inversiones con un plazo mayor a 6 meses, pensiones de jubilación, décimo cuarto, décimo tercero y otros determinados en la ley. (Russell Bedford, 2022)

5.4.9. Enajenación ocasional

Se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente. (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2023)

Se entenderá que no son ocasionales, sino habituales las enajenaciones de bienes inmuebles efectuadas por sociedades y personas naturales que realicen dentro de su giro empresarial, actividades de lotización, urbanización construcción y compraventa de inmuebles.”; que la norma contenida en el artículo 18 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno del período 2002 se refiere a los gastos de viaje, hospedaje y alimentación. (CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR, 2016)

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA MERCK CA

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Para recopilar información importante, se utilizó como instrumento de investigación la aplicación de una encuesta al personal de la compañía. Este ha sido aplicado a seis personas del departamento contable financiero de Merck CA, con la finalidad de conocer el impacto que tiene la planificación tributaria. Para el análisis de los datos se utilizó la herramienta Excel como se muestra a continuación:

1.- ¿Considera usted que el registro de sus costos, gastos e ingresos, se llevan de manera clara y oportuna?

Objetivo

Evaluar la gestión del departamento contable financiero de la empresa para obtener una retroalimentación.

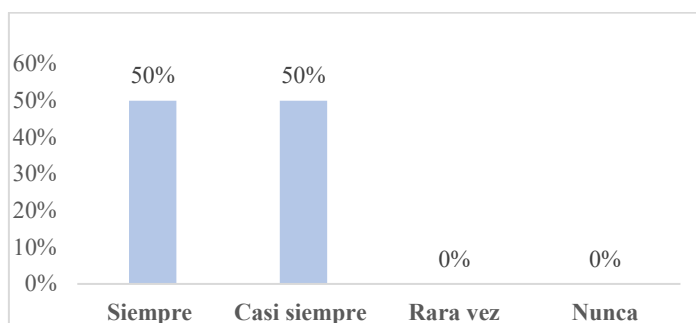
Tabla 6

Manejo contable

	Frecuencia Pregunta 1	
Siempre	3	50%
Casi siempre	3	50%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
	6	100%

Figura 5

Manejo contable



Análisis e interpretación

De acuerdo con los datos recopilados, los miembros del departamento concuerdan en que el registro de sus transacciones se lleva a cabo de manera clara y oportuna. Esta unanimidad sugiere que el personal confía plenamente en la existencia de un sólido sistema de contabilidad y gestión financiera en el departamento. Si esta situación es correcta, podría acarrear varias ventajas. No obstante, es crucial analizar las respuestas a otras preguntas para evaluar adecuadamente la gestión del departamento contable.

2.- ¿Considera usted que presenta valores por costos y gastos no sustentados en comprobantes de venta?

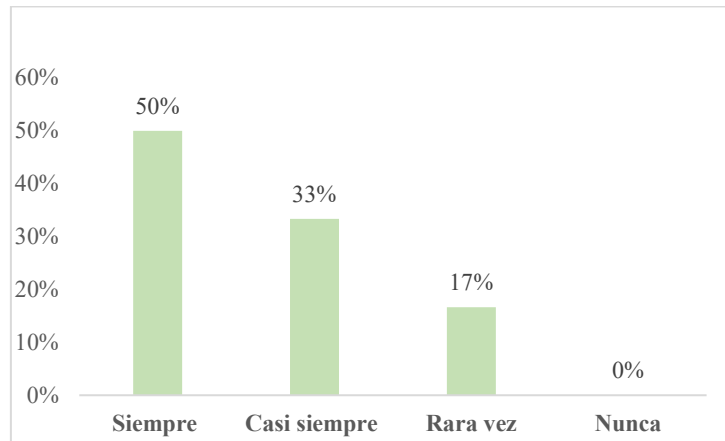
Tabla 7

Análisis de Gastos no deducibles

	Frecuencia	Pregunta 2
Siempre	3	50%
Casi siempre	2	33%
Rara vez	1	17%
Nunca	0	0%
	6	100%

Figura 6

Análisis de gastos no deducibles



Análisis e interpretación

De acuerdo con el análisis efectuado se puede evidenciar que el 50% del personal perteneciente al departamento contable financiero reconoce que pueden existir gastos no soportados por comprobantes de venta.

Esta situación plantea un gasto no deducible para la compañía, es importante cuantificar el valor no soportado en comprobantes e identificar el concepto, de esta manera disminuir el gasto no deducible en periodos fiscales posteriores y evitar un riesgo para la empresa, ya que la falta de documentación respaldatoria puede generar problemas en auditorías, incumplimientos fiscales y pérdida de credibilidad financiera.

3.- ¿Considera que el departamento contable financiero cuenta con el soporte tributario suficiente para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

Objetivo

Determinar si el departamento financiero tiene la capacidad para gestionar eficazmente los aspectos tributarios de la empresa, lo que incluye la presentación de declaraciones fiscales, el cumplimiento de las normativas tributarias y la capacidad para responder a posibles auditorías o requerimientos de las autoridades fiscales.

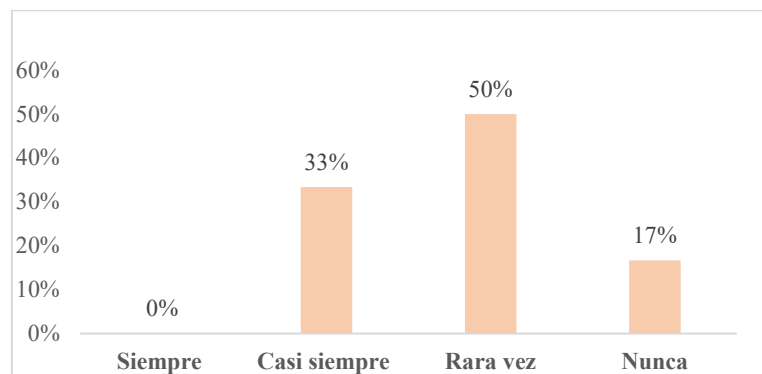
Tabla 8

Asesoría tributaria

	Frecuencia Pregunta 3	
Siempre	0	0%
Casi siempre	2	33%
Rara vez	3	50%
Nunca	1	17%
	6	100%

Figura 7

Asesoría tributaria



Análisis e interpretación

El análisis revela que el departamento no dispone de asesoría tributaria periódica para identificar oportunidades fiscales.

La falta de capacitación y asesoramiento tributario puede implicar que el departamento no esté aprovechando al máximo las oportunidades para optimizar su situación fiscal, lo que podría resultar en pagos excesivos de impuestos, omisión de beneficios fiscales, o en reducir el pago de impuestos al considerar deducciones o beneficios que no son aplicables para la compañía.

4.- ¿Conoce usted los beneficios o deducciones adicionales establecidos en la normativa tributaria vigente para la optimización del cálculo del impuesto causado?

Objetivo

Establecer si el departamento financiero está al tanto de los beneficios fiscales vigentes, lo que proporciona una indicación sobre si el personal se mantiene actualizado

con los cambios normativos. Además, busca determinar si existe la necesidad de proporcionar capacitación periódica para asegurar que el equipo esté completamente informado y preparado para aprovechar todas las oportunidades fiscales disponibles.

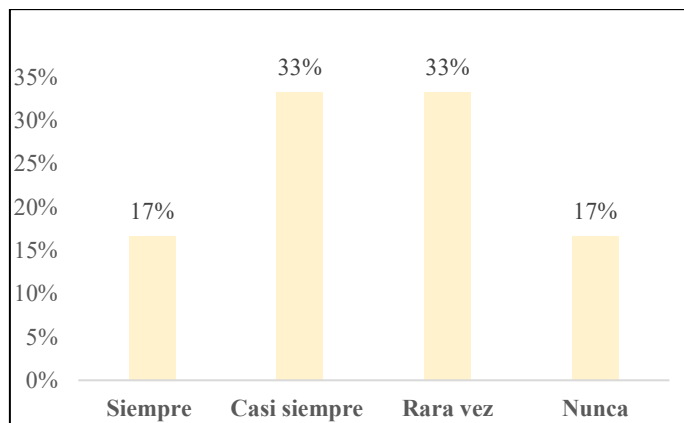
Tabla 9

Conocimiento de beneficios tributarios

	Frecuencia Pregunta 4	
Siempre	1	17%
Casi siempre	2	33%
Rara vez	2	33%
Nunca	1	17%
	6	100%

Figura 8

Conocimiento de beneficios tributarios



Análisis e interpretación

El análisis muestra la situación alarmante del departamento contable financiero lo que implica un impacto en la empresa en general.

Esto sugiere una falta de actualización y comprensión de las regulaciones fiscales vigentes por parte del personal, incluidas las deducciones y beneficios que podrían ser aplicables para optimizar la carga tributaria y en consecuencia maximizar sus recursos financieros.

5.- ¿Considera usted que la Cía, aplica el correcto uso a las diferencias temporarias que generan impuestos diferidos en un ejercicio fiscal?

Objetivo

Comprender si el personal del departamento contable financiero posee conocimiento sólido sobre la aplicación de diferencias temporarias.

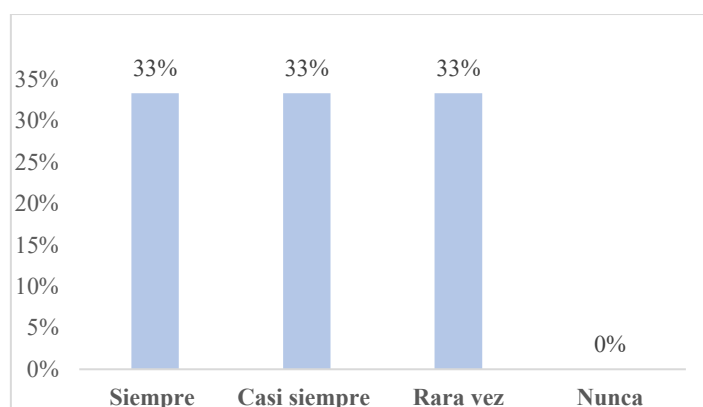
Tabla 10

Conocimiento en impuestos diferidos

	Frecuencia	Pregunta 5
Siempre	2	33%
Casi siempre	2	33%
Rara vez	2	33%
Nunca	0	0%
	6	100%

Figura 9

Conocimiento en impuestos diferidos



Análisis e interpretación

En base a las encuestas realizadas, los trabajadores no consideran que exista una correcta aplicación de las diferencias temporarias. Esta percepción podría estar vinculada a la ausencia de capacitación específica sobre el tema, así como a la falta de supervisión y establecimiento de procesos de control interno adecuados.

6.- ¿Considera usted, que, para el cálculo del impuesto a la renta, el análisis agota todas las oportunidades dispuestas en la normativa tributaria vigente?

Objetivo

Conocer la percepción del departamento contable financiero sobre su conocimiento respecto de la normativa tributaria vigente para optimizar la carga fiscal

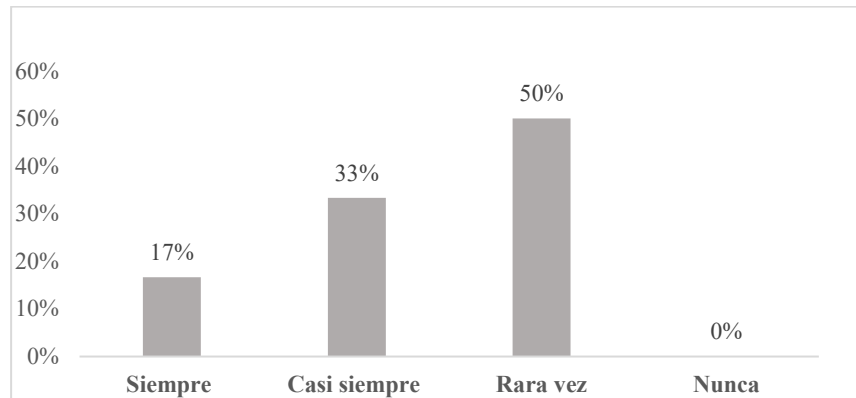
Tabla 11

Cálculo del IR mediante conciliación contable tributaria

	Frecuencia Pregunta 6	
Siempre	1	17%
Casi siempre	2	33%
Rara vez	3	50%
Nunca	0	0%
	6	100%

Figura 10

Cálculo del IR mediante conciliación contable tributaria



Análisis e interpretación

El análisis de los datos recopilados indica una posible falta de aprovechamiento total de las disposiciones fiscales por parte de la empresa, lo que podría resultar en una carga fiscal más alta de lo necesario. A su vez implica la necesidad de una revisión exhaustiva de los procesos fiscales de la empresa y una mayor atención a la identificación y aplicación de las oportunidades fiscales disponibles para optimizar la carga tributaria.

7.- ¿Considera usted, que el departamento contable financiero ha realizado las debidas actualizaciones en materia fiscal según las últimas reformas a la Ley?

Objetivo

Determinar si el personal contable financiero conoce las últimas reformas de la Ley, si existen procesos establecidos para socializar las reformas y si al conocerlas se reconocen posibles efectos en la empresa con el fin de aplicar o ajustar procesos para asegurar el cumplimiento legal y optimizar la gestión financiera de la compañía.

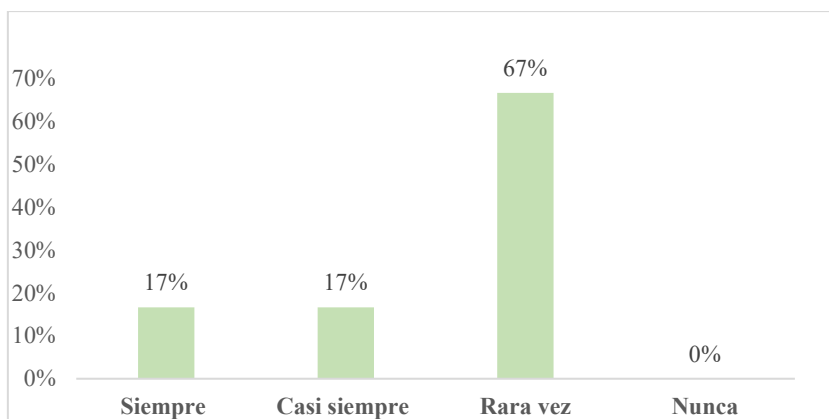
Tabla 12

Actualización en materia fiscal

	Frecuencia Pregunta 7	
Siempre	1	17%
Casi siempre	1	17%
Rara vez	4	67%
Nunca	0	0%
	6	100%

Figura 11

Actualización en materia fiscal



Análisis e interpretación.

En base a las encuestas realizadas se refleja que casi un 70% de los trabajadores del área contable financiera indica que no se ha actualizado en función de los últimos cambios fiscales, por tal motivo desconocen de oportunidades o beneficios que podría aplicar la compañía. Lo mencionado se atribuye por las múltiples modificaciones que han

surgido en la normativa fiscal en los últimos años. Además, se observa que se presenta el caso del personal que conoce las modificaciones en la normativa; sin embargo, enfrentan dificultad para comprender su complejidad. Los encuestados supieron indicar que no hay un proceso interno para socializar leyes nuevas o modificaciones en las existentes.

Recomendaciones

Los hallazgos identificados en las encuestas realizadas evidencian la necesidad de abordar las deficiencias observadas en el departamento contable financiero con el fin de garantizar una gestión eficiente de la compañía y así cumplir con las obligaciones tributarias en conjunto con la correcta aplicación del marco normativo existente.

Es evidente la necesidad de implementar controles para mitigar riesgos. A continuación, se enumeran medidas a considerar:

- Proporcionar formación al personal sobre la importancia de mantener una adecuada documentación de respaldo para todos los gastos.
- Establecer políticas internas que exijan la presentación de comprobantes de venta para todos los gastos realizados.
- Realizar una revisión de los procesos de registro de gastos para identificar posibles brechas que permitan la omisión de la documentación requerida.
- Llevar a cabo auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, así como identificar áreas de mejora.

6.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

Tabla 13

Determinación de la utilidad contable

Descripción		Saldo 2023
Balance General	01. Activo	28,929,519.55
	02. Pasivo	10,947,756.45
	03. Patrimonio	18,361,679.21
Estado de Resultados	04. Ingresos	33,784,062.91
	05. Costo de Ventas	25,686,352.89
	06. Gastos	7,024,114.62
	Impuesto diferido	344,039.59
	Impuesto a la renta	1,636,511.85
	Participación trabajadores	161,039.32
Utilidad después de IR		379,916.18

Impuesto Diferido	-344,039.59
Impuesto a la Renta	1,636,511.85
Participación Trabajadores	161,039.32

Utilidad antes de IR/PT	1,073,595.40
--------------------------------	---------------------

Como norma general, la base imponible se compone de todos los ingresos sujetos a impuesto a la renta incluyendo ordinarios y extraordinarios, de los cuales se restarán las devoluciones, descuentos, costos y gastos y deducciones relacionadas con dichos ingresos.

Como se menciona anteriormente la utilidad contable del ejercicio debe ser sujeta a cambios y modificaciones respecto a las condiciones que establece la normativa tributaria vigente.

Tabla 14*Identificación de ingresos exentos*

Código	Descripción	Cuenta	Monto
13403000	Utilidad/Pérdida	Revenue from fixed asset retirement	600,963.49
14301000	Provisión	Value adjustment of merchandize	131,558.47
Total			732,521.96

Con relación a los ingresos exentos, en caso de que no se logre identificar los desembolsos incurridos para obtener este ingreso, la norma contempla un cálculo respecto a costos y gastos atribuibles a la generación de estos, en el mismo sentido un cálculo correspondiente a la participación atribuible sobre el resultado de esta operación.

En ese sentido y para fines de la conciliación contable tributaria se deberán sumar las partidas mencionadas, de la revisión efectuada, se lograron identificar los gastos que se incurrieron en el trámite de la venta del bien inmueble por lo que el total de estos valores podrá ser considerado en el análisis:

Tabla 15*Identificación de gastos atribuibles a ingresos exentos*

Mes	Centro de costos	Descripción	Monto
3	EC10100207	OFFICE BUILDINGS	1,792.00
3	EC10100207	OFFICE BUILDINGS	336.00
9	EC10100207	OFFICE BUILDINGS	5,509.75
12	EC10100207	OFFICE BUILDINGS	3,123.88
12	EC10100207	OFFICE BUILDINGS	6,316.80
12	EC10100213	GRF External Ecuador	60,450.00
12	EC10100213	GRF External Ecuador	7,254.00
Total			84,782.43

En lo que respecta a este análisis y en cumplimiento a la normativa, adicionalmente se debe incluir la partida por participación atribuible a esta transacción, resultando un monto de USD 77mil.

Tabla 16

Cálculo de la participación atribuible

Descripción	Monto
Utilidad venta de activos fijos	600,963.49
Gastos atribuibles	84,782.43
Total	77,427.16

A continuación, un detalle de los principales gastos no deducibles considerados para el análisis:

Tabla 17. Identificación de GnD

Descripción del gasto	Código de cuenta contable	Según cía	Según revisión	Diferencia	Comentarios
Interés IC	18399100	136,432	136,432	-	Corresponde a gastos por intereses por créditos a corto plazo, realizados en el FY2023 generados con el banco global de Merck.
Interés y multas	17920000	28,638	28,638	-	Corresponde a multas, bajas y RFIR asumidas por parte de la Compañía.
Gasto por descuento venta de N/C	18399007	88,876	-	88,875.87	Venta de N/C con tasa de descuento, realizada en bolsa de valores a terceros independientes
GnD - Sin sustento	16100000	58	58	-	Gastos varios
Sueldos y bonos no aportados al IESS	17010000	17,422	17,422	-	Provisión Bono PmP/ no aportado al IESS
Retenciones Asumidas	14304000	4	4	-	RFIR Asumida
Multas e intereses con instituciones públicas	16910000	6,551	6,551	-	Multa SRI y contraloría general del estado.
Retenciones Asumidas	15800000	202	202	-	RFIR Asumida
Retenciones Asumidas	15399000	1,342	1,342	-	RFIR Asumida
GnD - Provisiones de gastos no respaldados	12130000	799	799	-	
Bajas - Ajuste de inventario	14800000	5,056	5,056	-	Ajustes de inventario que no se encuentran sustentados por medio de acta notariada.
	14803000	3,495	3,495	-	Ajustes de inventario que no se encuentran sustentados por medio de acta notariada.
Gasto Life Science	Varias	159,564	159,564	-	Gastos correspondientes al área life science, que no generan ingresos
Retenciones Asumidas	Varias	58,210	58,210	-	Retenciones asumidas por servicios importados del exterior
Gastos de viaje - sin sustento	Voucheo	19,155	19,155	-	Valores identificados en declaración mensual
Total		525,804	436,928	88,876	

Adicionalmente, se han realizado las validaciones correspondientes, respecto a los límites establecidos en lo normativo en gastos de viaje, gestión y publicidad.

Para fomentar el reconocimiento de la marca, Merck CA asume gastos relacionados con promoción y publicidad, los cuales, según la normativa fiscal actual, son considerados deducibles siempre que no superen el 20% de los ingresos sujetos a renta.

Tabla 18

Cálculo límite de deducibilidad gastos de publicidad

Descripción	Valor
Total Ingresos	33,784,063
(-) Otras Rentas Exentas	-1,373,877
Total ingresos gravados	32,410,186
Porcentaje de deducción máximo	20%
Máximo Gastos de publicidad deducibles (20%)	6,482,037
(=) Gastos de publicidad tomados como deducibles en la declaración del Impuesto a la Renta	356,049
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles	-

Además, se reconoce que para mantener en funcionamiento el negocio, es fundamental incurrir en gastos de gestión como reuniones con clientes, celebraciones o reconocimientos al personal, entre otros. Estos gastos son considerados deducibles de acuerdo con la normativa tributaria actual, siempre y cuando no sobrepasen el 2% de los gastos generales.

Tabla 19*Cálculo límite de deducibilidad gastos de gestión*

Descripción	Valor
Total gastos declarados	7,024,115
Gastos de gestión declarados	59,165
Total gastos generales (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión)	7,083,280
Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de gestión	2%
Valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión	141,666
Gastos de gestión declarados como deducibles	59,165
Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión	-

Según la normativa tributaria actual, los gastos de viaje son deducibles en el cálculo, siempre y cuando no superen el 3% del ingreso gravable. Además, es necesario contar con la documentación adecuada que respalde dichos gastos.

Descripción	Valor
Total Ingresos declarados	33,784,063
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta declarados	-1,373,877
Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de viaje	3%
Valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje	972,306
Gastos de viaje declarados como deducibles	359,136
Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje	-

Análisis de beneficios tributarios

Dentro del contexto legal, al considerar los estímulos fiscales como exenciones, exoneraciones y rebajas por nuevas inversiones, así como la utilización oportuna de deducciones adicionales, la empresa debe recibir una atención especial en su planificación fiscal. Esto se debe a que el uso efectivo de estos beneficios conlleva a un ahorro en el pago de impuestos, lo que a su vez proporciona mayor capacidad para invertir y aumentar los beneficios.

Con el objetivo de examinar los posibles beneficios fiscales que Merck CA podría aprovechar, se llevará a cabo una descripción detallada y un análisis práctico de dichos beneficios.

Beneficio por contratación en exceso de empleados con capacidades especiales

El Reglamento para la aplicación de *Ley de Régimen Tributario Interno* en el artículo 46, establece que las compañías, podrán restar el pago a trabajadores contratados con discapacidad o sus sustitutos, multiplicando por el 150% el valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a éstos y sobre los cuales se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuando corresponda.

Para el caso de trabajadores con discapacidad existente o nueva, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.

Además, para este cálculo se debe considerar exclusivamente a aquellas personas cuyo grado de discapacidad sea igual o mayor al 30%. Los montos que se deben tomar en cuenta para acceder al beneficio son aquellos que hayan sido aportados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) hasta antes de la declaración del Impuesto a la Renta, es decir, hasta finales del mes de marzo. Además, se deben incluir los montos correspondientes a beneficios pagados, como la Decimotercera Remuneración, la Decimocuarta Remuneración, los Fondos de Reserva y, por último, el aporte patronal, considerando el valor proporcional mensual en los casos correspondientes.

La forma de calcular se aplica únicamente en aquellos meses en los que la empresa exceda del límite mínimo del 4% de inclusión y cumpla con las demás condiciones legales establecidas en la ley. El artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece que los empleadores públicos o privados que cuenten con un mínimo de veinticinco trabajadores están obligados a contratar al menos un 4% de personas con discapacidad, siempre y cuando las labores sean permanentes y se consideren adecuadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, respetando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades.

Según la revisión realizada, Merck puede beneficiarse con un monto de USD 29,716, como se detalla a continuación:

Tabla 20

Cálculo beneficio de discapacidad

Mes	Total IESS	Empleados en exceso	Base para el cálculo del beneficio	Deducción adicional
Enero	45	1	569.58	854.37
Febrero	44	1	569.58	854.37
Marzo	45	1	569.58	854.37
Abril	42	1	1,107.51	1,661.26
Mayo	39	1	580.96	871.45
Junio	39	1	580.96	871.45
Julio	39	1	805.96	1,208.95
Agosto	39	1	756.51	1,134.76
Septiembre	40	2	6,182.51	9,273.76
Octubre	40	1	5,132.50	7,698.75
Noviembre	40	1	2,954.98	4,432.46
Diciembre	39	0	-	-
Total				29,715.95

Fuente: Merck CA

Elaboración: Las autoras

Beneficio por afiliación al seguro médico privado al 100% de su nómina

Otro de los beneficios que la norma señala y que la compañía puede hacer uso corresponde al análisis de la afiliación al seguro médico privado al 100% de su nómina; siempre y cuando, este cubra una porción del seguro y dentro del monto se excluya a dependientes del titular.

Los costos asociados con seguros médicos privados y/o planes de medicina prepagada comprenden tanto la prima como los gastos directamente vinculados a estos servicios.

Tabla 21*Cálculo beneficio por medicina prepagada*

Mes	Número de personas afiliadas (Detalle Seguro)	Número de personas en planillas IESS	% Beneficio	Aplica Beneficio	Deducción Adicional
Enero	47	47	100%	Si	2,059.68
Febrero	46	46	100%	Si	2,016.40
Marzo	47	47	100%	Si	2,007.74
Abril	45	44	100%	Si	1,889.45
Mayo	41	41	100%	Si	1,760.93
Junio	41	41	100%	Si	1,765.38
Julio	41	41	100%	Si	1,785.57
Agosto	41	41	100%	Si	1,776.08
Septiembre	43	43	100%	Si	1,857.34
Octubre	42	42	100%	Si	1,874.09
Noviembre	42	42	100%	Si	1,814.88
Diciembre	41	41	100%	Si	1,813.38
Total	517	516			22,420.92

Análisis de diferencias temporarias

En lo que respecta a la aplicación de impuestos diferidos, la compañía ha generado en años anteriores esta partida por jubilación patronal y desahucio, NIIF 16, VNR, rebates, bonos, devoluciones.

En función de esta constitución se ha realizado un análisis pormenorizado de los valores de estas provisiones para validar si existe un beneficio por el uso de estas, en ese sentido, se ha podido identificar que la Cía. no toma dentro de su cálculo la reversión correspondiente a VNR y jubilación patronal y desahucio.

Valor neto de realización

Durante el periodo sujeto a revisión, con este análisis se pudo evidenciar que se vendió una porción del inventario provisionado y otra que se dio de baja por destrucción con actas notarizadas, en ese sentido nuestra composición se detalla cómo se presenta a continuación:

Tabla 22

Identificación del uso de la provisión de VNR

Saldo provisión 2022	504,112.65
Usos de la provisión	-203,240.97
Reverso de la provisión	-131,558.47
Saldo de la provisión no utilizada en el 2022	169,313.21
Saldo de Provisión al 2023	943,544.71
Provisión del FY 2023	774,231.50
Saldo de la provisión no utilizada en el 2022	169,313.21

Jubilación Patronal y Desahucio

En lo que respecta a esta partida, se ha analizado el detalle histórico pormenorizado de las provisiones constituidas por cada empleado, de esta forma validar si el pago efectivo por estos conceptos puede ser reportado como reversión de diferencia temporaria por haber tributado en años anteriores, de la revisión se obtuvo estos resultados:

Tabla 23

Identificación de reversos por jubilación patronal y desahucio

Descripción del gasto	Según cía	Según revisión
Provisión por Jubilación Patronal (Reversión)	-	-27,803
Provisión por Desahucio (Reversión)	-	-17,821
Total	-	-45,624

Cálculo de la base imponible e Impuesto causado

Al finalizar el ejercicio fiscal, la compañía Merck CA debe realizar un resumen de todas las transacciones y/o movimientos que se incrementan o disminuyen de la utilidad contable para obtener así la utilidad gravable o base imponible de impuesto a la renta.

De acuerdo con el análisis efectuado, se puede evidenciar que si la compañía incluye dentro de su planificación financiera y contable; un análisis fiscal en función de aquellos beneficios que la ley establece tendría un ahorro fiscal de aproximadamente USD \$200.000,00.

A continuación, un resumen:

Tabla 24*Cálculo comparativo del Impuesto a la Renta**Conciliación Contable Tributaria (Expresado en USD)*

Descripción	Sin aplicación de beneficio	Con aplicación de beneficio	Diferencia
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	1,073,595	1,073,595	0
Base de Cálculo de Participación Laboral	1,073,595	1,073,595	-
Participación Laboral (PL)	161,039	161,039	-
Utilidad / (Pérdida) del Ejercicio	1,073,595	1,073,595	0
Participación trabajadores	161,039)	(161,039)	(0)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	(641,355)	(1,373,877)	732,522
Gastos no deducibles locales	525,804	436,928	88,876
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	84,782	84,782	-
Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de IR	77,427	77,427	-
Deducciones adicionales por seguro de medicina privada	-	(22,421)	22,421
Deducciones adicionales por personal discapacitado	-	(29,716)	29,716
Ajuste por precios de transferencia	1,400,000	1,400,000	-
Diferencias temporarias (Generación/Reversión)	2,268,345	2,019,480	248,865
Utilidad / Pérdida Tributaria	4,627,560	3,505,160	1,122,400
Tarifa de IR aplicable	25%	25%	
Impuesto a la Renta Causado	1,156,890	876,290	280,600
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(705,052)	(705,049)	(3)
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas ejercicio corriente	(1,265,647)	(1,265,647)	1,265,647
Subtotal Saldo a Favor	(857,300)	(1,094,405)	237,105

CAPÍTULO III

DISEÑO DE LA PROPUESTA

7. DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN FISCAL

7.1. ANTECEDENTES

Después de realizar un exhaustivo análisis e investigación de la situación contable y fiscal de la empresa, se ha identificado que no se están aplicando los beneficios que la ley permite por ciertas transacciones realizadas.

Durante el análisis realizado se pudo evidenciar que uno de los principales factores radica en la falta de actualización de normativa tributaria. Se puede observar que el departamento contable financiero agota sus recursos hasta el cumplimiento de las obligaciones para evitar sanciones o multas y no están al tanto de las últimas actualizaciones y reformas en materia fiscal.

El desconocimiento de la normativa fiscal puede generar que el impuesto a la renta causado sea determinado de manera incorrecta. Y de este punto se parte con el planteamiento de estrategias que permitan realizar una gestión más efectiva y un pago optimizado de impuesto a la renta. Si bien, hablamos de estrategias es importante mencionar que estas no están destinadas a la elusión o evasión de impuestos, si no a promover una mejor rentabilidad para la compañía.

7.2. DISEÑO DE LA PROPUESTA

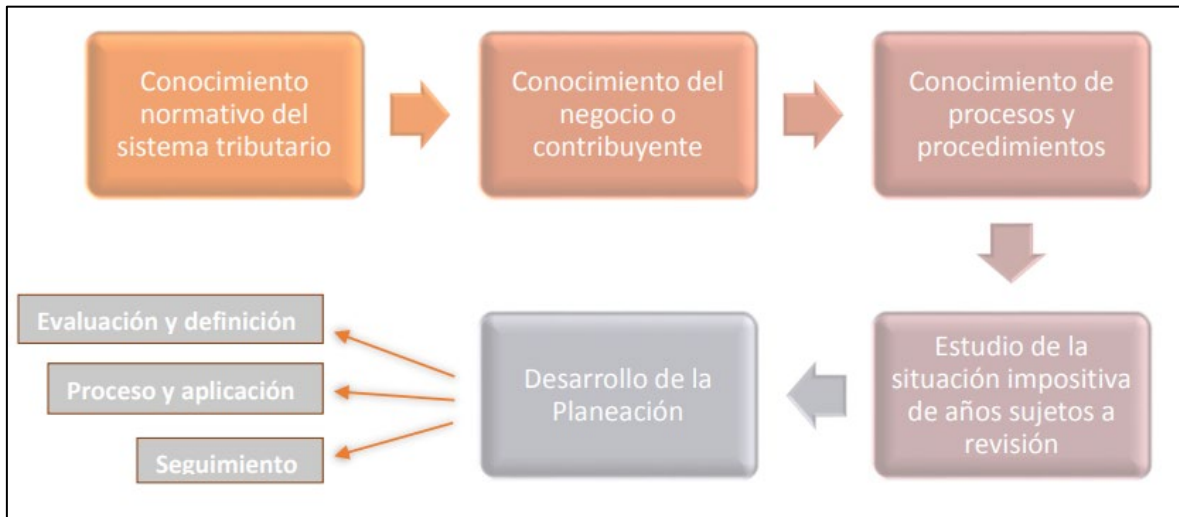
El diseño de una estrategia efectiva de planificación fiscal es un elemento fundamental para el éxito financiero y la sostenibilidad de cualquier empresa en el entorno económico actual. Ante un marco normativo en constante evolución y una creciente presión por parte de los organismos fiscales, las organizaciones deben ser proactivas en la gestión de sus obligaciones tributarias para maximizar sus recursos y minimizar riesgos. En este sentido, el presente apartado se centra en el diseño de una propuesta integral de planificación fiscal, que no solo permita cumplir con las obligaciones legales, sino que también contribuya a optimizar la carga impositiva y mejorar la rentabilidad empresarial. A través de un enfoque estratégico y propositivo, se abordarán los principales aspectos a considerar en la

implementación de esta propuesta, con el objetivo de proporcionar una guía práctica y efectiva para las empresas en su gestión fiscal.

Fases de la planificación tributaria

Figura 12

Fases de la planificación tributaria



7.2.1. Conocimiento Normativo del Sistema Tributario

El conocimiento normativo del sistema tributario en Ecuador es esencial para empresas como Merck CA, ya que permite comprender y cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales establecidas por las autoridades. Este conocimiento abarca el marco legal tributario, las obligaciones fiscales específicas, los posibles beneficios fiscales, la importancia de mantenerse actualizado sobre los cambios y el cumplimiento normativos para evitar sanciones. Al tener en cuenta estos aspectos, Merck CA puede optimizar su gestión fiscal, reducir la carga impositiva y mejorar su rentabilidad en el contexto empresarial ecuatoriano.

7.2.2. Conocimiento del Negocio o Contribuyente

El conocimiento exhaustivo de la posición fiscal de Merck CA en Ecuador cobra una relevancia aún mayor en su condición de empresa farmacéutica. Este estudio se adentra en la historia, estructura organizativa, procesos operativos y clientes de Merck CA en el contexto ecuatoriano, destacando además los factores externos que influyen en su desempeño. La comprensión detallada de la situación fiscal y regulatoria específica del

sector farmacéutico permite identificar oportunidades y desafíos únicos en materia tributaria. Este enfoque integral proporciona una base sólida para el diseño de estrategias de planificación fiscal que no solo optimicen la carga impositiva de la empresa, sino que también se alineen con su misión y valores en el Ecuador.

7.2.3. Conocimiento de Procesos y Procedimientos

El análisis detallado de los procesos y procedimientos contables y fiscales de Merck CA constituye un pilar fundamental en la planificación tributaria de la empresa en el contexto ecuatoriano. Esta investigación examina minuciosamente los sistemas contables y las prácticas de reporte financiero de Merck CA, centrándose en la identificación de áreas de mejora y oportunidades de optimización desde una perspectiva tributaria. El estudio se enfoca en comprender la correcta aplicación de normativas fiscales locales, la adecuada contabilización de transacciones comerciales y la gestión eficiente de registros contables para garantizar el cumplimiento normativo y maximizar los beneficios fiscales de la empresa. El conocimiento profundo de estos procesos y procedimientos contables proporciona una base sólida para el diseño e implementación de estrategias de planificación fiscal efectivas y orientadas al cumplimiento de los objetivos financieros y fiscales.

Dentro de este apartado es importante señalar que se ha elaborado una matriz/esquema en la que se puede recopilar información básica pero importante a la hora de analizar el entorno fiscal de la compañía.

Tabla 25*Matriz de conocimiento preliminar*

ESTRUCTURA TRIBUTARIA - CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	
Razón Social	MERCK CA
RUC	1790001024001
Tipo de sociedad	Compañía Anónima
Clase de contribuyente	Contribuyente Especial
Fecha de declaración	11 de cada mes
Principales impuestos aplicables	
Impuesto al valor agregado - Ventas	0%
Retención en la fuente	1.75%
Impuesto a la salida de divisas	5%
Impuesto sobre la Renta	25%
Otras consideraciones	
Ingresos exentos	Por el ejercicio sujeto a revisión enajenación ocasional de inmuebles y reversos de provisiones
Pagos al exterior	Principalmente a sus relacionadas por importación de medicamentos, validar límites de gastos
Deducciones adicionales	Medicina prepagada Discapacitados
Gastos no deducibles	Principalmente retenciones asumidas y gastos no soportados en comprobantes de venta
Diferencias temporarias	VNR NIIF 16 Jubilación Patronal y Desahucio
Información tributaria adicional	Sujeto a proceso de devolución de impuestos (ISD)
Otra información	NA

7.2.4. Estudio de la Situación Impositiva

Esta investigación se centra en examinar en detalle la estructura fiscal actual de Merck CA, incluyendo sus obligaciones fiscales, regímenes tributarios aplicables y los incentivos fiscales disponibles. Se lleva a cabo un estudio exhaustivo de los impuestos locales, nacionales e internacionales que afectan a la empresa, así como de las prácticas de cumplimiento fiscal implementadas. Además, se evalúan los riesgos fiscales y las oportunidades de optimización identificadas en la situación impositiva actual de Merck CA. El análisis de esta situación proporciona una base sólida para el diseño de estrategias de

planificación fiscal efectivas que buscan minimizar la carga tributaria de la empresa, cumplir con las obligaciones fiscales de manera adecuada y aprovechar al máximo los incentivos fiscales disponibles para mejorar la rentabilidad y la competitividad de Merck CA en el mercado ecuatoriano.

7.2.5. Desarrollo de la Planificación

Evaluación y definición

A través de una revisión exhaustiva de los estados financieros y otros datos relevantes, es posible identificar oportunidades para optimizar el pago de impuestos y mejorar la posición fiscal de la compañía. En el caso específico de nuestra investigación sobre Merck CA., hemos constatado que existen áreas de mejora significativas en su situación fiscal. Mediante el análisis detallado de sus estados financieros y la evaluación de su estructura tributaria actual, hemos identificado diversas oportunidades para optimizar el pago de impuesto a la renta. Estas oportunidades pueden traducirse en ahorros significativos y en una mejora general de la rentabilidad de la empresa.

Análisis de la rentabilidad según indicadores financieros

La rentabilidad en las empresas es crucial para su éxito y crecimiento. Sin embargo, es importante tener en cuenta el impacto del impuesto a la renta en esta métrica. A medida que una empresa genera ingresos y utilidades, también incurre en obligaciones tributarias que afectan su rentabilidad neta. Por lo tanto, es fundamental optimizar su estructura de impuestos y aprovechar las deducciones y beneficios fiscales disponibles para maximizar su rentabilidad después de impuestos. Esto implica una planificación fiscal estratégica y el cumplimiento riguroso de las obligaciones tributarias para garantizar una rentabilidad sostenible a largo plazo.

La tasa efectiva de impuestos es un indicador clave que muestra la proporción real de impuestos que una empresa paga sobre sus ganancias. Esta tasa es importante porque refleja el impacto total de los impuestos en la rentabilidad de la empresa. En el caso del impuesto a la renta, la tasa efectiva de impuestos se calcula dividiendo el impuesto sobre la renta pagado por la ganancia neta antes de impuestos. Una tasa efectiva de impuestos más alta puede reducir la rentabilidad de una empresa, por lo que es fundamental para las empresas implementar estrategias de planificación fiscal para minimizar esta carga

impositiva y maximizar su rentabilidad después de impuestos. Esto puede incluir aprovechar las deducciones fiscales disponibles, utilizar estructuras fiscales eficientes y cumplir con todas las regulaciones fiscales aplicables.

A continuación, un resumen:

Tabla 26

Determinación de la tasa efectiva de IR

Descripción	Sin aplicación de beneficio	Con aplicación de beneficio	Diferencia
Utilidad contable	1,073,595	1,073,595	0
Participación trabajadores	(161,039)	(161,039)	(0)
Utilidad antes de impuestos	912,556	912,556	0
Impuesto a la Renta Causado	1,156,890	876,290	280,600
Tasa efectiva de IR	127%	96%	31%

De acuerdo con el análisis efectuado se puede evidenciar que la Cía., al no aplicar el beneficio de la planificación fiscal está pagando una mayor parte de sus ganancias en impuestos, lo que puede reducir su rentabilidad neta. Por otro lado, con la aplicación de un correcto análisis fiscal la tasa efectiva de impuestos sugiere que Merck está pagando una menor proporción de sus ganancias en impuestos, lo que puede aumentar su rentabilidad neta. Por lo tanto, una tasa efectiva de impuestos más baja es generalmente preferible, ya que significa que la empresa retiene más de sus ganancias después de impuestos para reinvertir en el negocio o distribuir a los accionistas.

De acuerdo con Sanchez (2002), la importancia del análisis de la rentabilidad viene dada porque, aun partiendo de la multiplicidad de objetivos a que se enfrenta una empresa, basados unos en la rentabilidad o beneficio, otros en el crecimiento, la estabilidad e incluso en el servicio a la colectividad, en todo análisis empresarial el centro de la discusión tiende a situarse en la polaridad entre rentabilidad y seguridad o solvencia como variables fundamentales de toda actividad económica.

De esta manera y conforme a los principales indicadores de rentabilidad, se hará un análisis que pueda evidenciar el ahorro que genera la planificación fiscal:

Tabla 27

Principales indicadores de rentabilidad

Descripción	Sin aplicación de beneficio	Con aplicación de beneficio	Diferencia	Comentario
Margen neto	0.30%	1.13%	-0.83%	Se puede evidenciar que Merck al aplicar los beneficios identificados puede obtener más ganancias con relación a los ingresos generados en el año después deducir sus costos, gastos, incluido los impuestos y PTU.
Retorno sobre la inversión	0.34%	1.31%	-0.97%	El ROI de 1.31% indica que, por cada unidad monetaria invertida, Merck obtiene un retorno más alto que sin aplicar los beneficios identificados, es decir un rendimiento más alto y favorable.
Retorno sobre el patrimonio	0.54%	2.07%	-1.53%	El ROE más alto indica una mayor eficiencia en la generación de utilidades utilizando los recursos de accionistas.

Proceso y aplicación

Para la compañía es importante notar que la planificación fiscal cumple con las expectativas pactadas de minimizar la carga fiscal y optimizar la rentabilidad de esta. Es por esto que en el desarrollo del modelo se debe involucrar a todas las personas que tengan relación directa e indirecta con las obligaciones fiscales debido a que este proceso requiere de actividades de adaptación, cambios, sugerencia de alternativas e implementación de controles.

Seguimiento

En lo que se refiere al seguimiento, es importante pactar fechas periódicas de revisión para validar los procesos implementados y evidenciar el éxito de la planeación tributaria.

7.3. VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Se ha realizado una selección de especialistas con amplios conocimientos en materia fiscal. Adicionalmente, se ha considerado su perfil bajo criterios respecto a su formación académica y experiencia laboral:

Tabla 28

Especialistas para validación de la propuesta

N°	Datos personales	Formación académica	Puesto	Experiencia
1	Rubén Fiallos	CPA	Contador General	9 años
2	Jimmy Palacios	Ing. Comercial	Gerente de impuestos	15 años
3	Santiago Rivadeneira	Ing. Empresarial	Bussiness Controller	8 años
4	Erick Benavides	CPA	Analista de impuestos	7 años
5	Cristina Chuquin	CPA	Senior de impuestos	5 años
6	David Sornoza	CPA	Senior de impuestos	10 años
7	Carolina Vaca	CPA	Analista senior	5 años
8	Jully Soto	CPA	Asociate de impuestos	3 años

Los objetivos perseguidos con el proceso de validación son los siguientes:

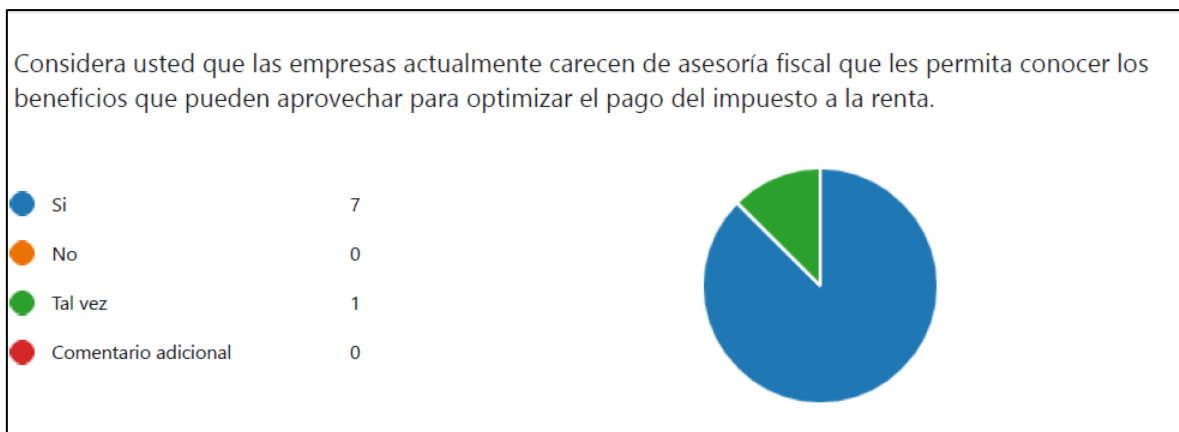
- Confirmar la metodología de trabajo empleada durante el desarrollo de la investigación.
- Revisar y, de ser necesario, ajustar el enfoque de los elementos desarrollados en la propuesta, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias de los especialistas.
- Ratificar los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas.

Resultados de la validación

Pregunta N° 1: ¿Considera usted que las empresas actualmente carecen de asesoría fiscal que les permita conocer los beneficios que pueden aprovechar para optimizar el pago del impuesto a la renta?

Objetivo

Conocer la percepción de especialistas con conocimiento en materia tributaria sobre la asesoría fiscal que reciben sus clientes, con el fin de determinar si la falta de conocimiento sobre beneficios tributarios observada en Merck es una situación común en otras empresas.

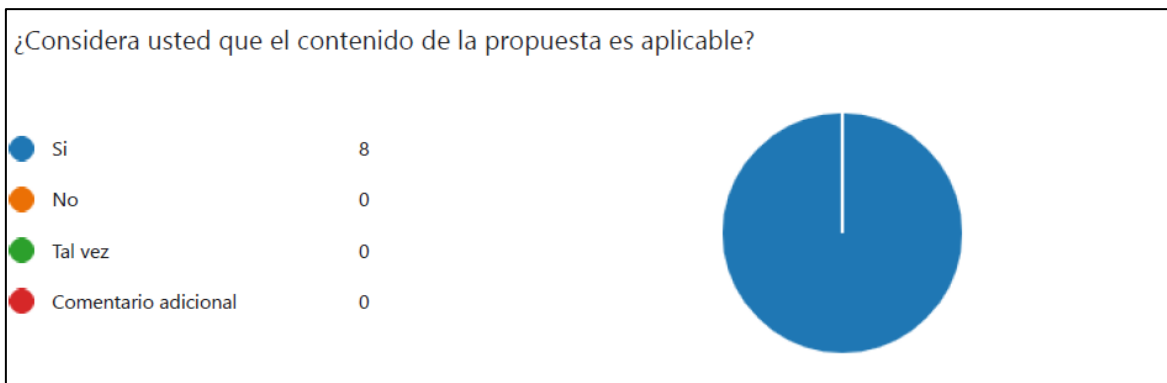


Interpretación: El 87% de los especialistas perciben que las empresas carecen de asesoría fiscal que les permita aprovechar los beneficios y optimizar el pago de impuestos sobre la renta.

Pregunta N° 2: ¿Considera usted que el contenido de la propuesta es aplicable?

Objetivo:

Determinar si los especialistas consideran que la propuesta presentada puede ser puesta en práctica o implementada efectivamente en la compañía. lo que permitirá evaluar la viabilidad de su implementación en la realidad específica.

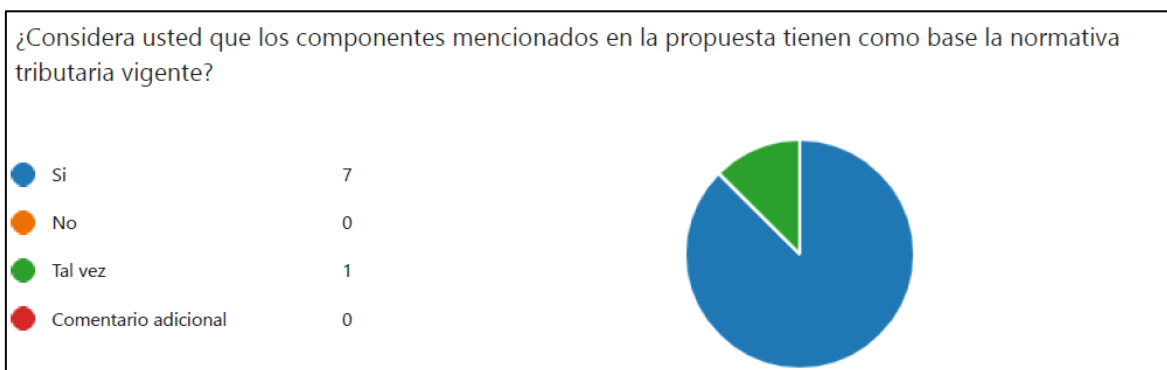


Interpretación: Los resultados señalan que el 100% de los especialistas están de acuerdo respecto a la viabilidad del proyecto. Esta respuesta unificada subraya la confianza general en la efectiva implementación y utilidad práctica de la propuesta presentada, destacando así su potencial impacto positivo dentro de la compañía.

Pregunta N° 3: ¿Considera usted que los componentes mencionados en la propuesta tienen como base la normativa tributaria vigente?

Objetivo:

Evaluar la percepción de los especialistas acerca de si los componentes mencionados en la propuesta están fundamentados en la normativa tributaria vigente, con el propósito de determinar el grado de conformidad y alineación del contenido con el marco legal y regulatorio establecido en materia tributaria.

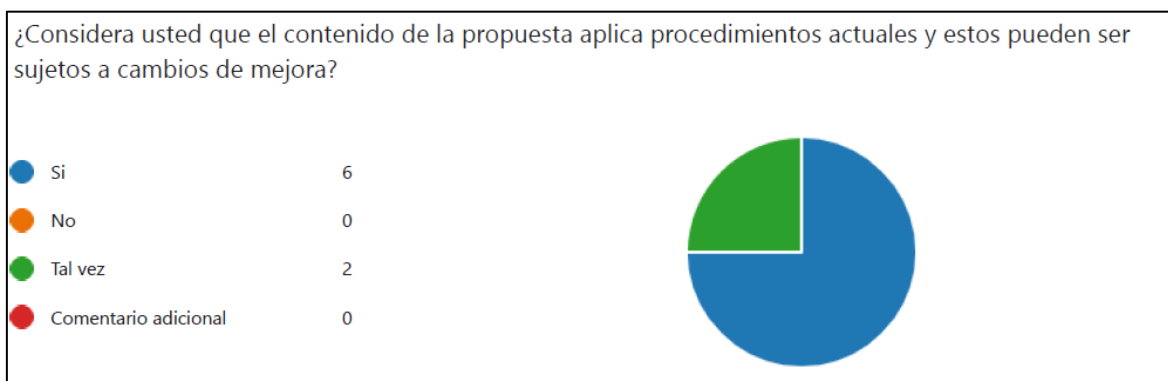


Interpretación: Los resultados señalan que 86% de los especialistas consideran que la propuesta cumple y se enfoca en la normativa tributaria vigente. Este análisis sugiere que la gran mayoría de los especialistas perciben que la propuesta está en línea con las regulaciones y leyes fiscales actuales. Es decir, los componentes de la propuesta están sólidamente fundamentados en la normativa tributaria vigente, lo que respalda su validez y relevancia dentro del contexto fiscal actual.

Pregunta N° 4: ¿Considera usted que el contenido de la propuesta aplica procedimientos actuales y estos pueden ser sujetos a cambios de mejora?

Objetivo:

Indagar la percepción de los especialistas respecto a la actualidad y la potencial evolución de los procedimientos propuestos, con el fin de identificar áreas de mejora y optimización que puedan fortalecer la efectividad y la aplicabilidad de la propuesta en la compañía.

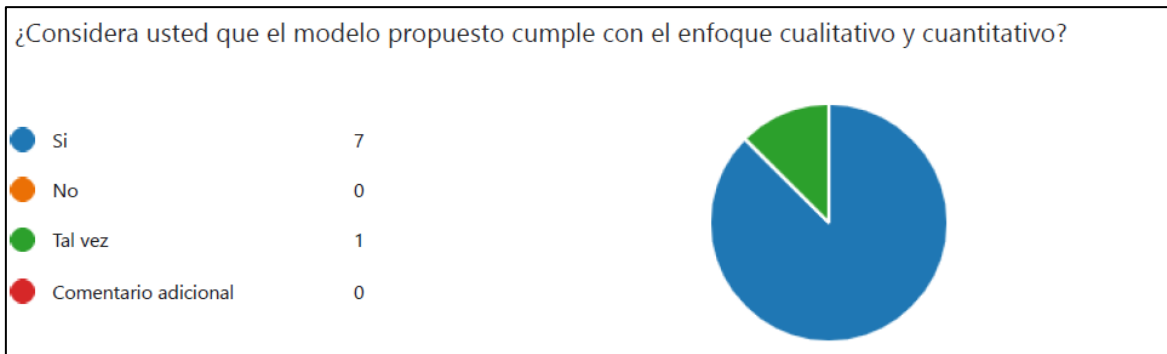


Interpretación: Los resultados señalan que el 75% de los especialistas están de acuerdo con los procedimientos aplicados en el análisis. Es decir, la mayoría de los especialistas perciben que la propuesta se adapta a los procedimientos vigentes y reconocen la posibilidad de realizar mejoras en estos procesos. Este resultado indica una aceptación generalizada de la relevancia y la flexibilidad de la propuesta, así como una disposición para la evolución y la optimización continua de los procedimientos propuestos.

Pregunta N° 5: ¿Considera usted que el modelo propuesto cumple con el enfoque cualitativo y cuantitativo?

Objetivo:

Obtener una comprensión de la opinión de los encuestados sobre la idoneidad del modelo en términos tanto de su calidad cualitativa como de su robustez cuantitativa. El objetivo esencial es discernir si el modelo propuesto logra integrar de manera efectiva ambas perspectivas, cualitativa y cuantitativa, con el fin de garantizar una aproximación equilibrada y completa para abordar la problemática o la situación de la compañía.



Interpretación: Los resultados señalan que el 86% de los especialistas consideran que el modelo cumple con los enfoques de la investigación. La gran mayoría de los especialistas perciben que el modelo propuesto logra integrar de manera efectiva tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos. Esto indica que los encuestados tienen confianza en la solidez y equilibrio del modelo en términos de su enfoque, lo que respalda su utilidad y relevancia para abordar la situación de la compañía.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La aplicación de estrategias de planificación fiscal en Merck CA ha demostrado ser altamente beneficiosa en términos de rentabilidad financiera. El análisis detallado realizado revela un ahorro significativo en impuestos por un total de USD 200mil, lo que indica el impacto positivo de una gestión fiscal eficiente en el resultado final de la empresa. La revisión exhaustiva de las bases teóricas y normativas proporciona un sólido fundamento para comprender la aplicación tanto de ingresos exentos, ingresos no objeto, gastos no deducibles y deducciones adicionales. Esto ha permitido identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia y optimizar el rendimiento financiero de la empresa en relación con el pago de impuestos.

La implementación de medidas de planificación fiscal en Merck CA ha contribuido de manera significativa a mejorar su posición financiera y a aumentar su competitividad en el mercado. El ahorro obtenido en impuestos ha proporcionado a la empresa una mayor capacidad financiera para invertir en el crecimiento del negocio y aprovechar nuevas oportunidades de expansión.

Los resultados obtenidos a través del análisis de la planificación fiscal en Merck CA respaldan la importancia de adoptar una estrategia proactiva en la gestión de los aspectos tributarios de la empresa. La optimización de la carga impositiva ha permitido a Merck CA maximizar sus recursos financieros y mejorar su rentabilidad, demostrando así el valor agregado de una gestión fiscal estratégica y responsable.

Se ha desarrollado una propuesta integral de planificación tributaria diseñada específicamente para la empresa Merck CA. Esta propuesta está orientada a optimizar la determinación y el pago de impuestos con el objetivo de maximizar la rentabilidad de la empresa. La propuesta ofrece un enfoque estratégico para gestionar eficazmente las obligaciones fiscales de la empresa, aprovechando al máximo los beneficios fiscales disponibles y minimizando riesgos financieros.

Estas conclusiones destacan el papel fundamental que juega la planificación fiscal en la mejora de la rentabilidad y el desempeño financiero de Merck CA, proporcionando una base sólida para futuras investigaciones y prácticas empresariales.

RECOMENDACIONES

Implementar el análisis realizado conforme lo establece la normativa legal vigente, la aplicación de la planificación fiscal se justifica plenamente por el significativo ahorro de USD 200mil generado. Este ahorro no solo refleja la eficacia de las estrategias fiscales implementadas, sino que también demuestra la importancia de adherirse a las disposiciones legales para maximizar los beneficios fiscales y promover la salud financiera de la empresa.

Aplicar las estrategias analizadas puede mantener y adaptarse en el futuro para garantizar un impacto continuo en la rentabilidad de Merck CA. Se recomienda que Merck CA continúe adoptando una estrategia proactiva en la gestión de los aspectos tributarios de la empresa. Esto implica mantenerse actualizado sobre los cambios en la legislación fiscal, explorar nuevas oportunidades de optimización de la carga impositiva y garantizar el cumplimiento riguroso de todas las obligaciones fiscales. Además, se sugiere que la empresa considere la posibilidad de implementar programas de formación y capacitación para el personal encargado de la gestión fiscal, con el fin de asegurar una ejecución efectiva y responsable de las estrategias fiscales.

Continuar con la implementación de medidas de planificación fiscal efectivas para mantener y fortalecer su posición financiera y competitiva en el mercado. Además, la empresa podría explorar la posibilidad de diversificar sus estrategias fiscales para optimizar aún más su carga impositiva y maximizar sus recursos financieros. Asimismo, se sugiere que la empresa establezca un proceso de monitoreo continuo para evaluar el impacto de las medidas fiscales implementadas y realizar ajustes según sea necesario. Esto garantizará que Merck CA siga aprovechando las oportunidades de crecimiento y expansión en el futuro.

Es fundamental que la empresa asigne los recursos necesarios y establezca un plan de acción claro para la ejecución efectiva de la propuesta, involucrando a todos los departamentos relevantes y garantizando una supervisión continua para maximizar los beneficios derivados de la planificación tributaria."

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República*. Ecuador.
- Bojórquez Carrillo, A. L. (2007). *Hacia un nuevo sistema de reparto de utilidades, Contaduría y Administración*. México.
- Bravo, M. (2017). *Contabilidad General*. Quito: Nuevodia.
- Canelos, R. (2012). *Formulacion y evaluacion de un plan de negocios*. Quito: LERC Impresiones.
- Cárdenas, C. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha*. Quito.
- CEPAL. (2019). *La comunidad*. Buenos Aires: Québec.
- CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. (2016). QUITO.
- Cortés&Iglesias. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Campeche, México: Universidad Autónoma del Carmen.
- Cuesta, M., & Herrero, F. (2013). *Introducción al Muestreo*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Czinkota, M., & Ronkainen, I. (2017). *Marketing Internacional*. México: Pearson Educación.
- Díaz Montenegro, J. (agosto de 2008). IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES. *Revista Ciencia Unemi*, 1, 42-45.
- Garizabal, L. E. (12 de March de 2020). *Revista Espacios*. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Gaviria, S. (2019). *Indicadores de rentabilidad*. Colombia: Antioquía.
- Gitman, L. (2018). *Principles of Corporate Finance*. México: MacGraw-Hill.
- Gómez, F. (2018). *La empresa y su organización*. México: Hill.
- Ibarra, O. S., Pizarro, J. V., Constantino, J. A., & G, G. A. (2023). El Impuesto a la Renta y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Ecuatoriana . *Digital Publisher*, 346-357.
- ICP. (2012). *Indicadores de Análisis Financieros*. Colombia: Printel.
- Jaramillo. (2020). *Análisis Financiero Básico*. Bogotá: Gente Nueva.
- Jaramillo, I. (2020). *Negocios Internacionales*. México: McGraw Hill.
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. (1997). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. R.O. 321-S, 18-XI-1999.
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2023). Ecuador.
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2023).

- (2007). *Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Registro Oficial Suplemento 242 de 29-dic.-2007.
- Maldonado, J. (2021). *Grupo Faro*. Obtenido de <https://grupofaro.org/repositorio-analisis/?text=impuestos&view=list>
- Mankiw. (2010). *Principios De Economía*. Madrid: Thomson.
- Mantilla, F. (2019). *Técnicas de muestreo*. Quito: Offset Santa Ritta.
- Martínez, H. (2021). *Indiadores financieros y su interpretación*. México: Printec.
- Moser, P. (2021). *Los Impuestos*. México: UNAM.
- Neill&Cortez. (2017). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Editorial UTMACH.
- PASATO LEON, L. E. (2020). *ANÁLISIS DEL VALOR NETO REALIZABLE Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS EN LA EMPRESA UNIVERSITARIA S.A.* Machala.
- Presidente de la República. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*.
- Presidente de la República. (2004). *Reglamento de la LRTI*.
- Pyle, C. (2019). *Principios fundamentales de contabilidad*. México: ESIC.
- Rohan, C. (2021). *Aspectos Técnicos sobre Cuarenta y Cinco Cultivos Agrícolas*. Costa Rica: MAG.
- Russell Bedford. (2022). *Russell Bedford*. Obtenido de Russell Bedford: <https://russellbedford.com.ec/declaracion-del-impuesto-a-la-renta-para-regimen-general/>
- Sanchez, J. P. (2002). *Análisis de rentabilidad de la empresa*. Obtenido de <Http://www.5campus.com/leccion/anarenta>
- SCIAN. (2022). *Conceptos de actividad económica*. México: UEDP.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (s.f.). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20SRI%3F,casi%20total%20de%20cultura%20tributaria>.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (s.f.). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

- SRI. (2022). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial.
- SRI. (04 de 2023). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de *www.sri.gob.ec*: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Taylor&Bogdan. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- Ulloa, C., & Diaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*.
- Vásquez, M. (2017). *Muestreo probabilístico y no probabilístico*. México: UNISTMO.

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta a empleados del departamento financiero

La Planificación Tributaria y su incidencia en la rentabilidad de Merck CA

El presente instrumento de investigación tiene como objetivo: “Analizar la planificación tributaria y su incidencia en la rentabilidad de Merck CA.

1. Tiempo de servicio

--

2. Titulación académica

--

3. ¿Considera usted que el registro de sus costos, gastos e ingresos, se llevan de manera clara y oportuna?

	Siempre
	Casi siempre
	Rara vez
	Nunca

4. ¿Considera usted que más del 60% de sus gastos no deducibles corresponde a costos y gastos no sustentados en comprobantes de venta?

	Siempre
	Casi siempre
	Rara vez
	Nunca

5. ¿Considera que el departamento contable financiero cuenta con el soporte tributario suficiente para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

	Siempre
	Casi siempre
	Rara vez
	Nunca

6. ¿Conoce usted los beneficios o deducciones adicionales establecidos en la normativa tributaria vigente para la optimización del cálculo del impuesto causado?

	Siempre
	Casi siempre
	Rara vez
	Nunca

7. ¿Considera usted que la Cía, aplica el correcto uso a las diferencias temporarias que generan impuestos diferidos en un ejercicio fiscal?

	Siempre
	Casi siempre
	Rara vez
	Nunca

8. ¿Considera usted, que, para el cálculo del impuesto a la renta, el análisis agota todas las oportunidades dispuestas en la normativa tributaria vigente?

	Siempre
	Casi siempre
	Rara vez
	Nunca

9. ¿Considera usted, que el departamento contable financiero ha realizado las debidas actualizaciones en materia fiscal según las últimas reformas a la Ley?

	Siempre
	Casi siempre
	Rara vez
	Nunca

Anexo 2: Validación de la propuesta

La Planificación Tributaria y su incidencia en la rentabilidad de Merck CA

El presente instrumento de investigación tiene como objetivo: “Validar la propuesta de planificación tributaria y su incidencia en la rentabilidad de Merck CA.

1. Correo

2. Datos personales: Nombres, años de experiencia, titulación académica, puesto laboral actual

3. Considera usted que las empresas actualmente carecen de asesoría fiscal que les permita conocer los beneficios que pueden aprovechar para optimizar el pago del impuesto a la renta.

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Tal vez

4. ¿Considera usted que el contenido de la propuesta es aplicable?

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Tal vez

5. ¿Considera usted que los componentes mencionados en la propuesta tienen como base la normativa tributaria vigente?

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Tal vez

6. ¿Considera usted que el contenido de la propuesta aplica procedimientos actuales y estos pueden ser sujetos a cambios de mejora?

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Tal vez

7. ¿Considera usted que el modelo propuesto cumple con el enfoque cualitativo y cuantitativo?

	Si
	No
	Tal vez